





## ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

### SEGURIDAD, TERRORISMO

- 1.- Estado Islámico cambia sus técnicas de terror para mantener la amenaza en Europa.
- 2.- La Comisión propone reforzar el Sistema de Información de Schengen para mejorar la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza
- 3.- La Comisión adopta normas más estrictas de lucha contra la financiación del terrorismo
- 4.- El Sistema Europeo Común de Asilo, migración y lucha contra el terrorismo principales puntos del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.
- 5.- La inmigración y el terrorismo siguen siendo considerados los problemas más importantes a los que se enfrenta la UE según el Eurobarómetro.
- 6.- La Comisión presenta un plan de acción para reforzar la respuesta europea contra la falsificación de los documentos de viaje
- 7.- Europol y Ucrania firman acuerdo para hacer frente a la delincuencia transfronteriza
- 8.- El Consejo confirma el acuerdo con el Parlamento sobre la Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo
- 9.- El Parlamento vota medidas para prevenir atentados cometidos por europeos radicalizados
- 10.- Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: el Consejo acuerda su posición de negociación

### CIBERSEGURIDAD

- 1.- EUROPOL se une a los expertos contra el terrorismo para debilitar la propaganda terrorista en línea
- 2.- Foro de Internet de la UE: un gran paso adelante en la reducción de contenidos terroristas en Internet

### MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- La Comisión informa de los avances logrados en la Agenda Europea de Migración
- 2.- Acuerdo para reforzar los controles en las fronteras exteriores
- 3.- Las fronteras europeas contarán con una Unidad de acción rápida.
- 4.- El número de primeros solicitantes de asilo asciende hasta casi 360000 en el tercer trimestre de 2016
- 5.- El Centro de Conocimiento de la Comisión Europea sobre Migración y Demografía lanza dos nuevas herramientas de datos.
- 6.- El Parlamento decide facilitar la reintroducción urgente de visados

### JUSTICIA, DERECHO, DDHH

- 1.- La Comisión intensifica la ejecución del Derecho de la UE en beneficio de los ciudadanos, los consumidores y las empresas
- 2.- El PE respalda el acuerdo con EEUU sobre protección de datos en procesos penales
- 3.- La Comisión informa sobre las medidas de los Estados miembros para luchar contra la trata de seres humanos
- 4.- El Consejo aprueba las prioridades legislativas de la UE para 2017

### ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD



- 1.- Se prorrogan las misiones de la UE EUCAP y EUTM en Somalia.
- 2.- El Consejo prorroga dos años el mandato de la misión de observación de la UE en Georgia.
- 3.- La UE prorroga seis meses las sanciones económicas a Rusia.
- 4.- Luz verde a ocho nuevas iniciativas en el marco del Instrumento de Colaboración de la UE
- 5.- El Consejo abre un nuevo capítulo en las relaciones entre la UE y Cuba

### MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA

- 1.- La UE aprueba nuevas normas para que los Estados miembros reduzcan drásticamente la contaminación atmosférica
- 2.- Emisiones de vehículos: La Comisión inicia procedimientos de infracción contra siete Estados miembros por incumplimiento de las normas de la UE

### OTROS

- 1.- El consejo adopta su posición sobre aviones no tripulados.
- 2.- La Comisión Europea propone la creación de un Fondo Europeo de Defensa
- 3.- El sistema europeo de navegación por satélite Galileo entra en funcionamiento.

### DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía  
Cambios en el modus operandi del Estado Islámico: revisado

Infografía. ¿Experto en seguridad o cibercriminal?

- 2.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.  
La Unión Europea y la Unión Africana  
Cifras clave en países de la ampliación - 2017 Edición  
Cifras básicas sobre la Política Europea de Vecindad - países del sur  
Cifras básicas sobre la Política Europea de Vecindad - países del Este
- 3.- EUROBARÓMETRO.  
e-Privacidad.  
El futuro de Europa  
Eurobarómetro Estándar 86
- 4.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.  
Un enfoque sistemático para la evaluación en línea y herramientas de privacidad móviles  
Asegurar Aeropuertos inteligentes
- 5.- FRA. Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE.  
Antisemitismo - Resumen de los datos disponibles en la Unión Europea 2005-2015  
Situación actual de la migración en la UE: los niños separados - Diciembre el año 2016  
Ámbito de aplicación del principio de no devolución en la gestión fronteriza contemporánea: la evolución de las áreas del derecho  
Orientación sobre cómo reducir el riesgo de devolución en la gestión de las fronteras exteriores cuando se trabaja en o junto con terceros países
- 6.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



El "paquete de invierno" 2016 sobre Seguridad y Defensa Europea: implicaciones constitucionales, legales e institucionales

Perspectivas del Derecho Internacional Público sobre el Enjuiciamiento de los Crímenes Daesh contra Mujeres y Niñas

Revisión y evaluación de la política de drogas de la UE

Agencia de la Unión Europea para el Asilo

Vulnerabilidad de los niños migrantes no acompañados y separados

La lucha contra la violencia sexual en los conflictos

Estrategia de seguridad cibernética para el sector energético

DE UN VISTAZO

Estrategia de la UE en el Cuerno de África

Los Yazidis: Un genocidio en curso

7.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo

Eritrea: Informe de país de origen

8.- La aplicación del programa de lucha contra el terrorismo establecido por el Consejo

9.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

Informe regional de los Balcanes Occidentales

10.- Informe anual sobre las políticas de ayuda humanitaria y de protección civil de la Unión Europea y su aplicación en 2015

11.- Cifrado: retos para la justicia penal en relación con el uso del cifrado - Medidas futuras - Informe de situación

12.- Informe relativo a la aplicación de la Directiva 2015/413/UE por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial

13.- Informe de evaluación de la medida en que los Estados miembros han adoptado las medidas necesarias para cumplir la Directiva 2011/93 / UE del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra la explotación sexual de niños y la pornografía infantil

14.- Informe 2016 sobre la Cooperación de las Agencias de Justicia y Asuntos de Interior

15.- Informe: Salvar vidas: impulsar la seguridad de los vehículos en la UE Informe sobre el seguimiento y la evaluación de las funciones de seguridad avanzadas para vehículos, su rentabilidad y viabilidad con vistas a la revisión de los reglamentos sobre seguridad general de los vehículos y sobre la protección de los peatones y otros usuarios vulnerables de la vía pública

## DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.-ONUDD- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. .

Informe Global sobre el Tráfico de Personas 2016.

Afganistán. Estudio Opio 2016. Cultivo y producción.

2.- Índice Global de Terrorismo 2016

## NORMATIVA DE INTERÉS

## ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

### SEGURIDAD, TERRORISMO

#### 1.- Estado Islámico cambia sus técnicas de terror para mantener la amenaza en Europa.

A medida que el llamado Estado Islámico (EI) pierde terreno en Oriente Medio, el patrón de sus recientes ataques terroristas en Europa sugiere que ya ha adoptado nuevas tácticas para atacar a Occidente. Estos desarrollos se destacan en el informe “Cambios en el modus operandi del EI” publicado por el Centro Europeo contra el terrorismo de EUROPOL (AECT). El informe ofrece una puesta al día de la evaluación de la amenaza que este grupo plantea a la UE, sobre cuya base los Estados miembros de la UE pueden prepararse para futuros ataques.



Actualmente la UE se enfrenta a una serie de amenazas y ataques terroristas: desde los grupos conectados en red a los actores solitarios; ataques dirigidos por el EI y los inspirados por EI; el uso de explosivos y fusiles automáticos, así como las armas de tipo cuchilla y los vehículos; junto a los ataques que parecen ser llevados a cabo de forma espontánea. El llamado Estado Islámico ha demostrado ser muy eficaz en inspirar a la gente a cometer actos terroristas y en la fijación de los ataques en movimiento a sí mismos.

Diez puntos claves de los cambios en el modus operandi detectados por Europol:

- Nuevos ataques en la UE, tanto por parte de actores y grupos solitarios, son susceptibles de ser perpetuados. Las estimaciones de algunos servicios de inteligencia indican varias decenas de personas dirigidas por EI pueden estar presentes actualmente en Europa, con capacidad para cometer ataques terroristas.

- Además de Francia y Bélgica, todos los demás Estados miembros de la UE que forman parte de la coalición liderada por Estados Unidos en contra de EI pueden

ser objetivo de los terroristas dirigidos o inspirados por IS.

- El escenario más probable es el uso del mismo modus operandi, incluyendo los mismos tipos de armas, que se han utilizado en ataques anteriores.

- Si es derrotado o severamente debilitado en Siria / Irak o en otras zonas de conflicto por las fuerzas de la coalición, puede haber una tasa de aumento en el retorno de los combatientes extranjeros y sus familias de la región a la UE.

- Expertos antiterroristas esperan que comience la planificación y el envío de ataques desde Libia.

- El Modus operandi empleado en Siria e Irak, tales como el uso de coches bomba, la extorsión y los secuestros se puede emplear como métodos de ataque en la UE.

- La aparente preferencia por objetivos blandos significa que atacar infraestructuras críticas como las redes eléctricas y las instalaciones nucleares actualmente no es una prioridad para EI.

- Elementos de la diáspora de refugiados de Siria pueden ser vulnerables a la radicalización en Europa y pueden ser el blanco de los reclutadores extremistas. Dado que es de interés del EI para inflamar la crisis migratoria y polarizar la población de la UE es probable que existan infiltrados en los solicitantes de asilo, en los campos de refugiados y otros grupos de refugiados / migrantes.



- Los contactos entre terroristas y criminales de carrera son generalmente de carácter muy pragmático y oportunista, y solamente para fines muy específicos. Sin embargo, la incidencia relativa de esos casos en los que hay conexiones parece haber aumentado. Normalmente, esto se debe a que los terroristas son conocidos por la actividad criminal anterior y/o porque hacen uso de las redes del crimen organizado en la preparación de los ataques, por ejemplo, para la obtención de documentos de identidad falsos y/o armas de fuego.

- Lo que no debe ser pasado por alto no es la única organización terrorista con la intención y capacidad para llevar a cabo ataques contra Occidente, o para inspirar a las personas y grupos que residen en los Estados miembros de la UE para hacerlo. Grupos e individuos afiliados o inspirados a Al Qaeda y / o Al-Nusra siguen representando una grave amenaza para los Estados miembros de la UE y para los intereses occidentales en general.

### Más información:

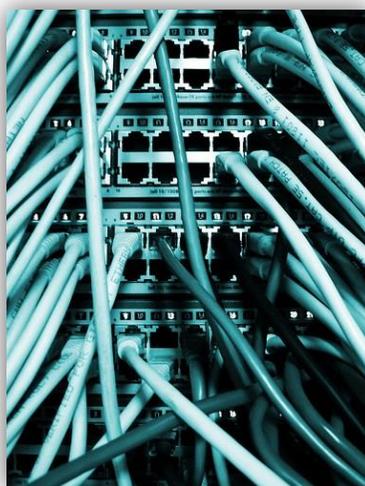


EUROPOL: “Changes in modus operandi of Islamic State revisited”

## 2.- La Comisión propone reforzar el Sistema de Información de Schengen para mejorar la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza

La Comisión propone reforzar la eficacia y eficiencia operativas del Sistema de Información de Schengen (SIS), tal como se anunció en la Comunicación en la que se trazaba el camino hacia la consecución de una Unión de la Seguridad de la UE eficaz y sostenible y se reiteró en el discurso sobre el estado de la Unión del presidente Juncker. Con 2.900 millones de consultas en 2015, el SIS es el sistema de intercambio de información más utilizado para la gestión de las fronteras y la seguridad en Europa. Las mejoras propuestas reforzarán la capacidad del sistema para luchar contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, mejorarán la gestión de las fronteras y de la migración y garantizarán un intercambio de información eficaz entre los Estados miembros a fin de aumentar la seguridad de los ciudadanos europeos.

Tal y como concluyó la Comisión en su informe de evaluación sobre el SIS, el sistema tiene un claro valor añadido a nivel de la UE y ha constituido un notable éxito operativo y técnico. Asimismo, la evaluación identifica ámbitos en los que pueden introducirse mejoras técnicas y operativas para aumentar



aún más la eficacia del sistema, sistema que solo puede ser todo lo eficiente que sean los datos que se introduzcan en él.

En particular, los cambios propuestos hoy por la Comisión permitirán:

- mejorar la seguridad y accesibilidad del sistema al establecer requisitos uniformes para los agentes que trabajan sobre el terreno acerca de la manera de procesar los datos del SIS de forma segura y de garantizar la continuidad de las actividades para los usuarios finales;
- reforzar la protección de datos mediante la introducción de salvaguardias adicionales para garantizar que la recogida y el tratamiento de datos y el acceso a los mismos se limite a lo estrictamente necesario, en el pleno respeto de la legislación y de los derechos fundamentales de la UE, incluido el derecho a una tutela judicial efectiva;
- mejorar el intercambio de información y la cooperación entre Estados miembros, en particular mediante la introducción de una nueva categoría de descripción sobre «personas buscadas desconocidas» y la atribución de plenos derechos de acceso a Europol;
- contribuir a la lucha contra el terrorismo mediante la introducción de la obligación de crear una descripción SIS en casos relacionados con delitos de terrorismo y una nueva



«lista de comprobación de la investigación» para ayudar a las autoridades a recopilar información esencial;

- proteger mejor a los menores al permitir que las autoridades emitan, además de las descripciones sobre menores desaparecidos, descripciones preventivas sobre menores que corren un elevado riesgo de secuestro;

- contribuir a la ejecución efectiva en las fronteras exteriores de las prohibiciones de entrada de los nacionales de terceros países haciendo obligatoria su introducción en el SIS;

- mejorar la ejecución de las decisiones de retorno de nacionales de terceros países en situación irregular mediante la introducción de un nuevo tipo de descripción para las decisiones de retorno;

- hacer un uso más eficaz de datos como imágenes faciales e impresiones palmares para identificar a las personas que entren en el espacio Schengen;

- reforzar el apoyo a la prevención e investigación del robo y la falsificación mediante la emisión de descripciones de una gama más amplia de bienes y documentos falsificados y robados.

Más información:

*Propuestas para aumentar la eficacia y eficiencia operativas*

*del Sistema de Información de Schengen (SIS):*



en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal



en el ámbito de los controles fronterizos



para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular



Informe de evaluación del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)



Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al informe de evaluación



Comunicación «Sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad».



Comunicación «Aplicación de la Agenda Europea de Seguridad para luchar contra el terrorismo y allanar el camino hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva».

### 3.- La Comisión adopta normas más estrictas de lucha contra la financiación del terrorismo

La Comisión Europea ha adoptado una serie de medidas dirigidas a reforzar la capacidad de la UE para luchar contra la financiación del terrorismo y la delincuencia organizada, en cumplimiento de los compromisos contraídos en el Plan de acción contra la financiación del terrorismo a partir de febrero de 2016. Las propuestas presentadas por la Comisión van a completar y reforzar el marco jurídico de la UE en materia de blanqueo de dinero, flujos ilícitos de dinero en efectivo, y embargo preventivo y decomiso de activos. Las medidas, que se han presentado junto con el tercer informe sobre la Unión de la Seguridad, garantizan una respuesta europea enérgica y coordinada en la lucha contra la financiación del terrorismo, lo que acerca un poco más a la UE a una Unión de la Seguridad genuina y efectiva.

Mediante las propuestas presentadas, tal como se indica en el tercer informe de situación hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva, la Comisión Europea refuerza la capacidad de la UE para luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada, haciendo más difícil que los terroristas financien sus actividades y, al mismo tiempo,

facilitando a las autoridades detectar y atajar los flujos financieros de aquellos. Detectar los flujos financieros sospechosos y cortar las fuentes de financiación es uno de los procedimientos más eficaces para impedir posibles atentados terroristas y actividades delictivas. El seguimiento de los flujos financieros también puede aportar a las autoridades policiales y judiciales información crucial y herramientas eficaces para sus investigaciones.



- *Se garantizará la tipificación como delito del blanqueo de capitales.* La Comisión propone una nueva Directiva para tipificar como delito el blanqueo de dinero y facilitar a las autoridades competentes las disposiciones adecuadas de Derecho penal para enjuiciar a los delincuentes y terroristas y encarcelarlos.
- *Se establecerán controles más estrictos sobre los grandes flujos de dinero en efectivo.* A fin de proporcionar a las autoridades competentes los instrumentos adecuados para detectar a los terroristas y a quienes les brinden apoyo financiero.
- *Los recursos financieros de los terroristas se embargarán preventivamente y sus activos se decomisarán.* La rápida inmovilización o decomiso de activos financieros a través de las fronteras impedirá que los terroristas puedan utilizar sus fondos para cometer nuevos atentados.



### Más información:



Tercer informe de situación hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva



Comunicación: Aplicación de la Agenda Europea de Seguridad para luchar contra el terrorismo y allanar el camino hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva



Ficha informativa sobre la situación del Plan de acción contra la financiación del terrorismo



Ficha informativa sobre la situación de la Agenda Europea de Seguridad



Nota informativa - Propuesta de Directiva relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal



Nota informativa - Actualización de las normas de la UE sobre los controles del dinero en efectivo



Nota informativa - Reglamento sobre el reconocimiento

mutuo de las órdenes de embargo preventivo y decomiso



Propuesta - Directiva relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal



Propuesta - Reglamento sobre los controles del dinero en efectivo



Propuesta – Directiva para reforzar el reconocimiento mutuo de las órdenes de embargo preventivo y decomiso de activos de origen delictivo



Agenda Europea de Seguridad

## 4.- El Sistema Europeo Común de Asilo, migración y lucha contra el terrorismo principales puntos del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.

Los ministros han estudiado la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) y han acordado un mandato para las negociaciones con el Parlamento Europeo en relación con el Reglamento Eurodac.

La Presidencia ha informado asimismo a los ministros sobre el estado de los asuntos pendientes relativos a la reforma del SECA y al reasentamiento.

Respecto a la migración, los ministros han abordado la situación sobre el terreno y los flujos a lo largo de las principales rutas migratorias, y han evaluado la respuesta que la UE ha acordado y aplicado hasta el momento. Los ministros han tratado específicamente cuestiones como los envíos en comisión de servicios a determinadas agencias (en particular a la Oficina Europea de Apoyo al Asilo y Frontex), las reubicaciones, la aplicación del Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas y el Marco de Asociación en materia de Migración, especialmente los resultados alcanzados en materia de retornos y readmisión con cinco países prioritarios.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada el Consejo ha tomado nota de un informe del coordinador de la lucha contra el terrorismo en el que se exponen diversas opciones de actuación respecto al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros retornados. Los ministros han encargado a los expertos que sigan deliberando al respecto para que la UE pueda adoptar medidas concretas ante este fenómeno.



Los ministros han tomado también nota de las propuestas de Francia y Alemania sobre la necesidad de mejorar la cooperación entre los servicios de seguridad y los proveedores de servicios electrónicos.

Además La Presidencia eslovaca ha informado a los ministros del acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo para reforzar los controles en las fronteras exteriores y sobre el mecanismo de

suspensión de visados.

Más información:



Resultados del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior nº 3501 del 18 de diciembre, Bruselas

5.- La inmigración y el terrorismo siguen siendo considerados los problemas más

## importantes a los que se enfrenta la UE según el Eurobarómetro.

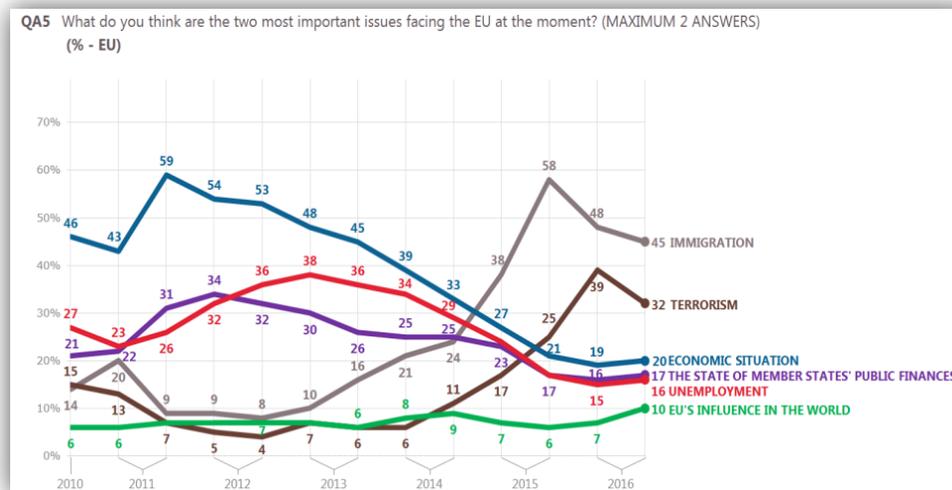
Los europeos siguen considerando que la inmigración y el terrorismo son los principales retos a los que se enfrenta la UE en la actualidad y apoyan decididamente las prioridades políticas de la Comisión Europea.

La inmigración y el terrorismo se siguen considerando los problemas más importantes a los que se enfrenta la UE, aunque a un nivel ligeramente inferior al de la última encuesta, realizada en la primavera de 2016. El respaldo a las políticas y prioridades de la Unión Europea sigue siendo alto y ha aumentado desde la primavera de 2016. Estas son las dos principales conclusiones del último Eurobarómetro estándar publicado, junto con la encuesta especial del Eurobarómetro sobre el «futuro de Europa».

Preguntados los ciudadanos sobre sus principales preocupaciones, estos siguen mencionando con la mayor frecuencia la inmigración como la cuestión más importante que afronta la UE (45 %, -3 puntos

porcentuales desde la primavera de 2016). El terrorismo (32 %, -7) se mantiene como segundo problema más citado, muy por encima de la situación económica (20 %, +1), del estado de las cuentas públicas de los Estados miembros (17 %, +1) y del desempleo (16 %, +1). La inmigración es la principal preocupación de la UE en todos los Estados miembros, excepto España y Portugal.

A escala nacional, las principales preocupaciones son el desempleo (31 %, -2) y la inmigración (26 %, -2). La situación económica ocupa el tercer lugar (19 %, sin cambios).



mayoría de los encuestados de todos los Estados miembros comparte esta opinión.

También este mes se ha publicado una “Encuesta sobre el futuro de Europa” donde dos tercios de los europeos consideran a la UE un lugar estable en un mundo turbulento.

- El 66 % de los europeos considera a la UE un lugar estable en un mundo turbulento. La

- El 60 % de los europeos piensa que el proyecto europeo ofrece una perspectiva de futuro a los jóvenes de Europa.
- El 82 % de los europeos cree que la economía de libre mercado debe correr pareja con un alto nivel de protección social.

### Más información:



Especial Eurobarómetro 86



Eurobarómetro: “El futuro de Europa”

## 6.- La Comisión presenta un plan de acción para reforzar la respuesta europea contra la falsificación de los documentos de viaje

La Comisión ha adoptado un plan de acción con medidas concretas para mejorar la seguridad de los documentos de viaje, tal como se anunciaba en la Comunicación «Aumentar la seguridad en un mundo definido por la movilidad», adoptada con ocasión del Discurso del presidente Juncker



sobre el Estado de la Unión de 2016. El plan de acción incluye unas claras recomendaciones para que los Estados miembros puedan abordar el fenómeno del fraude en los documentos de viaje y esboza un conjunto completo de medidas que la Comisión deberá adoptar. La seguridad de los documentos de viaje es un factor importante en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, y contribuye a mejorar la protección de las fronteras y la gestión de los flujos migratorios, allanando el camino hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva

El plan de acción se centra en los documentos de viaje expedidos por los Estados miembros de la UE a ciudadanos de la UE y nacionales de terceros países utilizados a efectos de identificación y para el cruce de fronteras. Los Estados miembros siguen siendo plenamente responsables de la emisión de los documentos que se utilizan para establecer la identidad de una persona (los llamados documentos de filiación e identidad, como las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción) antes de expedir los documentos de viaje, así como de la expedición y producción efectiva de estos últimos. No obstante, las normas de seguridad aplicables tanto a los documentos de viaje expedidos por los Estados miembros como a las exigencias de control fronterizo se fijan a escala de la UE. El plan de acción aborda todos los aspectos

de seguridad de los documentos de viaje y pretende colmar las posibles lagunas, con una estrecha cooperación entre Estados miembros y el apoyo de la Comisión y las agencias de la UE.

### Más información:



Plan de acción para reforzar la respuesta europea contra la falsificación de los documentos de viaje



Comunicación «Aumentar la seguridad en un mundo definido por la movilidad»



Comunicación «Allanar el camino hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva»

## 7.- Europol y Ucrania firman acuerdo para hacer frente a la delincuencia transfronteriza

El Ministro del Interior de Ucrania, Arsen Avakov y el Director de Europol, Rob Wainwright, han firmado un acuerdo operativo y estratégico para ampliar la cooperación



para combatir las actividades delictivas transfronterizas. Conscientes de los problemas urgentes derivados de la delincuencia internacional organizada, especialmente del terrorismo y otros delitos graves, el acuerdo

permite el intercambio de información, incluidos los datos personales de los presuntos delincuentes, y la planificación conjunta de actividades operacionales.

La firma del Acuerdo de cooperación operativa y estratégica concluye con éxito las negociaciones entre Ucrania y Europol sobre cómo unir efectivamente las fuerzas para luchar contra la delincuencia grave y organizada. Tras la entrada en vigor del acuerdo, este nuevo nivel de cooperación será importante para abordar ámbitos delictivos prioritarios que afectan tanto a la Unión Europea como a Ucrania, como el tráfico de drogas, mercancías falsificadas y la migración ilegal.

El texto del acuerdo de cooperación entre Europol y Ucrania fue aprobado por el Consejo de la Unión Europea y respaldado por el Parlamento Europeo, y se firmó el 14 de diciembre en La Haya.

## 8.- El Consejo confirma el acuerdo con el Parlamento sobre la Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo

El 30 de noviembre de 2016, el Comité de Representantes Permanentes (Coreper) confirmó el acuerdo alcanzado por la Presidencia eslovaca con el Parlamento Europeo sobre la Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo. El 5 de diciembre, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo también ha confirmado dicho acuerdo. Esta confirmación allana el camino para la adopción formal definitiva de la Directiva en los próximos meses.

Para responder a una amenaza terrorista cambiante, la Directiva refuerza el marco jurídico de la UE en la prevención de atentados terroristas tipificando como delitos actos como la recepción de adiestramiento y los viajes con fines terroristas, así como la organización o la facilitación de dichos viajes. También refuerza los derechos de las víctimas del terrorismo.

La Directiva refuerza y actualiza en particular la Decisión marco 2002/475/JAI al tipificar como delito:

- Los viajes con fines terroristas, para luchar en particular contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. El compromiso alcanzado entre las instituciones

garantizará que, por ejemplo, sea punible viajar a zonas de conflicto con el fin de participar en las actividades de un grupo terrorista o viajar a un Estado miembro de la UE con el objetivo de cometer un atentado terrorista.



- La organización y facilitación de dichos viajes, también mediante el apoyo logístico y material, por ejemplo la compra de billetes o la planificación de itinerarios.

- La recepción de adiestramiento con fines terroristas, por ejemplo sobre la fabricación o el uso de explosivos, armas de fuego, sustancias nocivas o peligrosas, a semejanza de la disposición ya vigente relativa al adiestramiento deliberado con tales fines.

- La aportación o recogida de fondos con la intención o el conocimiento de que se utilizarán para cometer delitos terroristas y delitos relacionados con grupos terroristas o actividades terroristas.

La Directiva también complementará la legislación actual sobre los derechos de las víctimas del terrorismo. En este sentido, el texto transaccional incluye un catálogo de servicios para atender a las necesidades específicas de las víctimas del terrorismo, como el derecho a obtener acceso inmediato a servicios profesionales de apoyo que ofrezcan tratamiento médico y psicosocial o a recibir asesoramiento jurídico o práctico, así como ayuda con las solicitudes de indemnización. También se reforzarán los mecanismos de



respuesta de emergencia inmediatamente después de un atentado.

La Directiva prevé asimismo la mejora de la normativa para el intercambio entre los Estados miembros de información relacionada con delitos terroristas recogida en procesos penales.

Tras la confirmación del acuerdo político por el Parlamento y el Consejo, el texto pasará ahora a la fase de revisión por los juristas-lingüistas antes de la adopción definitiva por ambas instituciones a principios de año.

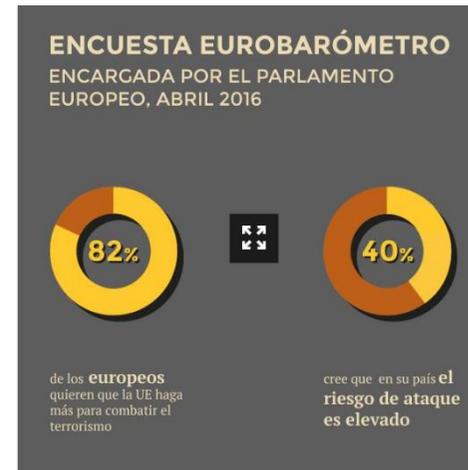
### Más información:



La lucha contra el terrorismo en la UE

## 9.- El Parlamento vota medidas para prevenir atentados cometidos por europeos radicalizados

El fenómeno de los llamados “combatientes extranjeros”, europeos que viajan a zonas en conflicto como Siria o Irak y ha votado este mes una nueva normativa para reforzar la



lucha antiterrorista que propone, entre otras cosas, considerar delito la preparación de ataques y los viajes al extranjero con fines terroristas.

El texto ha sido elaborado por la eurodiputada popular alemana Monika Hohlmeier.

Una de las novedades es que propone considerar delito la distintas actividades relacionadas con la preparación de atentados como los viajes con fines terroristas, la formación o el entrenamiento pasivo en el extranjero o a través de Internet, promocionar el terrorismo o a terroristas mediante contenido en línea.

Tras el voto en la comisión parlamentaria de Libertades civiles, Justicia y Asuntos de Interior, se pronunciará el pleno a principios de 2017.

## 10.- Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: el Consejo acuerda su posición de negociación



El Consejo ha acordado su posición de negociación sobre el refuerzo de las normas de la UE para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El 20 de diciembre de 2016, el Comité de Representantes Permanentes, en nombre del Consejo, ha pedido a la presidencia entrante que

entable conversaciones con el Parlamento Europeo.

El proyecto de Directiva persigue dos objetivos principales:

- impedir que el sistema financiero sea utilizado para la financiación de actividades delictivas;
- reforzar las normas de transparencia para impedir la ocultación de fondos a gran escala.

Tiene por objeto cerrar a los delincuentes el acceso a sus medios financieros sin crear obstáculos innecesarios al funcionamiento de los sistemas de pago y de los mercados financieros. El texto modifica la Directiva 2015/849, adoptada en mayo de 2015.

Tras la serie de atentados terroristas en Europa, intenta equilibrar la necesidad de aumentar la seguridad con la

necesidad de proteger los derechos fundamentales y las libertades económicas.

La propuesta forma parte de un plan de acción de la Comisión contra la financiación del terrorismo, sobre la que el Consejo adoptó unas conclusiones el 12 de febrero de 2016. También responde a las revelaciones de los «papeles de Panamá» de abril de 2016.

#### Más información:



Proyecto de Directiva relativa a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (diciembre de 2016)



Declaraciones que acompañan al proyecto de Directiva relativa a la prevención del blanqueo de capitales (diciembre de 2016)



Ficha informativa sobre el Plan de acción de febrero de 2016 para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo



Plan de acción de la Comisión Europea, de febrero de



2016, para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo



Conclusiones del Consejo sobre financiación del terrorismo

## CIBERSEGURIDAD

### 1.- EUROPOL se une a los expertos contra el terrorismo para debilitar la propaganda terrorista en línea

1814 puntos con contenido de terroristas y extremistas violentos en línea han sido evaluados con el propósito de la remisión a las plataformas durante una acción concertada de dos días coordinada por Europol, en colaboración con representantes de las unidades dedicadas en Bélgica, Francia, Holanda y Rumanía. El contenido procesado estaba en nueve idiomas diferentes y alojado por 35 plataformas en línea. La eliminación final de la materia a que se refiere es una actividad voluntaria por parte de los proveedores de servicios que se trate y en referencia a sus propios términos y condiciones.

La Unidad de Referencia de Internet de Europol (IRU UE), integrada por especialistas, analistas, traductores y expertos en la lucha contra el terrorismo, se asoció con sus homólogos belgas, franceses, holandeses y rumanos para coordinar la rápida eliminación de los mensajes propagandísticos terroristas presentes en Internet.



Como ya se ha examinado en una de las principales publicaciones de Europol, el TE-SAT, los grupos terroristas han intensificado sus esfuerzos para difundir su propaganda en los medios sociales, pero también se han diversificado su estrategia al estar activo en varios medios de comunicación social y mediante el uso de numerosas cuentas para radicalizar, reclutar y dirigir la actividad terrorista.

#### Más información:



Unidad de Referencia de Internet (IRU UE)



Centro Contra el Terrorismo de la UE

## 2.- Foro de Internet de la UE: un gran paso adelante en la reducción de contenidos terroristas en Internet

El II Foro de Internet de la UE ha reunido a los Ministros del Interior de la UE, representantes de alto nivel de las principales compañías de Internet, Europol, el Coordinador contra el terrorismo y el Parlamento Europeo. El objetivo es llegar a un enfoque conjunto, voluntario, basado en una asociación público-privada para detectar y tratar los materiales nocivos en línea.

En el Foro de Internet de la UE, las discusiones se centraron en cómo proteger al público de la difusión de material terrorista y la explotación de canales de comunicación para facilitar y dirigir sus actividades. Las discusiones también se centraron en cómo hacer un mejor uso de la Internet para desafiar las narrativas terroristas y la incitación al odio en línea.

En este mismo foro, se presentó una iniciativa de la industria que constituye un importante paso adelante en la reducción de la propagación de contenidos terroristas en línea. La iniciativa fue presentada por compañías de Internet clave e implica la creación de una base de datos compartida de la industria para ayudar a identificar el posible contenido

terrorista en las redes sociales y prevenir su reaparición en otras plataformas. Las empresas de Internet también se han comprometido a apoyar el nuevo programa de potenciación de la sociedad civil, puesto en marcha en el mismo día por la Comisión Europea. El programa, que cuenta con una dotación financiera de 10 millones € de la Comisión, apoyará a la sociedad civil en el aumento del volumen y la eficacia de las narrativas alternativas eficaces en línea.



### Más información:

#### *Trabajos de investigación de Vox pol:*



Resumen del año: “Extremismo violento y terrorismo online 2016



Los ataques terroristas en vivo



Comportamientos en línea de los terroristas condenados



Primeros resultados del Código de Conducta contra el discurso de odio en línea.

## MIGRACIÓN Y FRONTERAS

### 1.- La Comisión informa de los avances logrados en la Agenda Europea de Migración

La Comisión ha expuesto este mes de diciembre los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración UE-Turquía y de los programas de reubicación y reasentamiento de la UE.

Además, ha adoptado una cuarta Recomendación en la que recapitula los avances registrados por Grecia en la puesta en marcha de un sistema de asilo plenamente operativo y fija un proceso para la reanudación gradual de los traslados a Grecia con arreglo al sistema de Dublín.

En la aplicación de la Declaración UE-Turquía a pesar de los numerosos desafíos que entraña la aplicación de la Declaración UE-Turquía, se ha confirmado la tendencia de constante obtención de resultados. El número de travesías irregulares del mar Egeo durante el período de referencia se mantuvo considerablemente por debajo de las cifras del periodo anterior a dicha Declaración. La media de llegadas desde el mes de marzo es de 92 al día, en contraposición a las 10 000 llegadas registradas en un solo día de octubre del año pasado. Las operaciones de retorno



han proseguido, aplicándose a 170 personas más desde el Tercer informe, lo que eleva la cifra total de retornados con arreglo a la Declaración o al protocolo de readmisión bilateral Grecia-Turquía a 1 187. No obstante, persisten importantes carencias entre las que destaca el ritmo demasiado lento de los retornos de Grecia a Turquía, circunstancia que ha ejercido una presión adicional sobre las islas griegas.

En su cuarta Recomendación sobre la reanudación de los traslados a Grecia con arreglo al sistema de Dublín como paso hacia el normal funcionamiento de las reglas de dicho sistema, la Comisión considera que Grecia ha realizado notables progresos en cuanto a la creación de las estructuras institucionales y jurídicas esenciales para el correcto funcionamiento del sistema de asilo. No obstante, para esa reanudación habrá de tenerse en cuenta que

Grecia sigue sufriendo una alta presión migratoria y que persisten en su sistema de asilo deficiencias que afectan, concretamente, a las condiciones de recepción, el trato dispensado a los solicitantes vulnerables y el ritmo de registro, presentación y tramitación de las solicitudes de asilo.

En materia de reubicación y reasentamiento en el mes de noviembre se produjeron 1.406 reubicaciones, cifra mensual



más elevada hasta la fecha que confirma la continuación de la tendencia positiva; la reubicación desde Grecia se ha estabilizado en torno a 1.000 personas al mes y la reubicación desde Italia ha aumentado de forma significativa. En total, 8.162 personas han sido reubicadas hasta el momento: 6.212 desde Grecia y 1.950 desde Italia.

### Más información:

 **Comunicación: Octavo informe sobre reubicación y reasentamiento**

 Anexo 1: Reubicaciones desde Grecia

 Anexo 2: Reubicaciones desde Italia

 Anexo 3: Situación en materia de reasentamiento

 **Comunicación: Cuarto informe sobre los avances registrados en la aplicación de la Declaración UE-Turquía**

 Anexo 1

 Anexo 2

 Cuarta Recomendación sobre las medidas urgentes que Grecia debe adoptar con vistas a la reanudación de los traslados en virtud del Reglamento de Dublín

 Agenda Europea de Migración

## 2.- Acuerdo para reforzar los controles en las fronteras exteriores

El 7 de diciembre de 2016, el Comité de Representantes Permanentes (Coreper) ha aprobado un texto transaccional, acordado con el Parlamento Europeo, sobre la modificación del Código de fronteras Schengen a fin de reforzar los controles mediante la consulta de las bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores.

La modificación obliga a los Estados miembros a realizar controles sistemáticos a todas las personas, inclusive a los beneficiarios del derecho a la libre circulación en virtud de la legislación de la UE (es decir, los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias que no sean ciudadanos de la UE) cuando crucen las fronteras exteriores, mediante la consulta



de las bases de datos de documentos robados y extraviados, y a comprobar que dichas personas no representan una amenaza para el orden público o para la seguridad interior. Esta obligación será de aplicación en todas las fronteras exteriores

(aéreas, marítimas y terrestres), tanto a la entrada como a la salida.

La modificación supone incrementar el uso del Sistema de Información de Schengen y de otras bases de datos pertinentes de la Unión, y ofrece la posibilidad de consultar otras bases de datos de Interpol. La consulta de la base de datos de Interpol de documentos de viaje robados y extraviados es obligatoria en los controles de los nacionales de terceros países y de los beneficiarios del derecho a la libre circulación en virtud de la legislación de la Unión, tanto a la entrada como a la salida.

Ahora que el acuerdo ha sido ratificado en nombre del Consejo por el Comité de Representantes Permanentes, el Reglamento se remitirá al Parlamento Europeo para su votación en primera lectura, y al Consejo para su adopción.

### 3.- Las fronteras europeas contarán con una Unidad de acción rápida.



Frontex, la Agencia Europea de Fronteras y la Guardia Costera, serán capaces de desplegar un máximo de 1.500 guardias fronterizos a corto plazo para ayudar a los Estados miembros en situaciones de emergencia en las fronteras exteriores de la UE. La creación del grupo

de reacción rápida es un hito importante en el desarrollo de la Agencia Europea de Fronteras que fue lanzada en octubre.

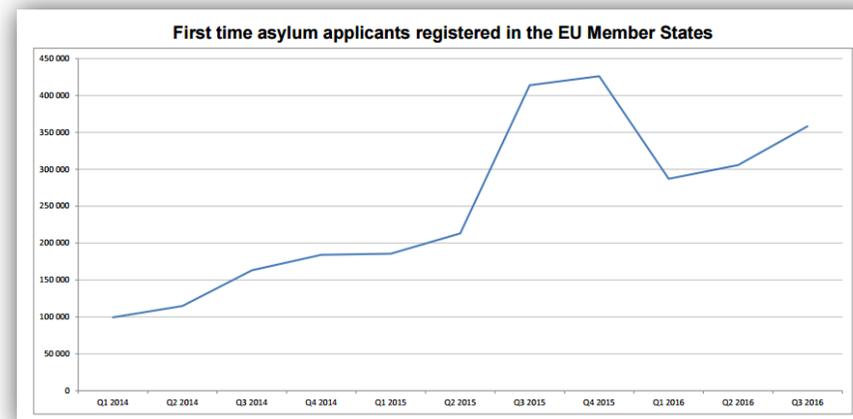
El grupo cuenta con 1.500 oficiales aportados por los estados miembros de la UE y los países asociados al espacio Schengen. En una situación de crisis, serán puestos a disposición inmediata de Frontex, que puede desplegarlos dentro de cinco días hábiles.

Los Estados miembros también han acordado poner a disposición los equipos técnicos necesarios que se puedan utilizar en las operaciones de intervención rápida, incluyendo vehículos, embarcaciones y aeronaves.

#### 4.- El número de primeros solicitantes de asilo asciende hasta casi 360000 en el tercer trimestre de 2016

Durante el tercer trimestre de 2016 (de julio a septiembre), 358.300 solicitantes de asilo han solicitado protección internacional en los Estados miembros de la Unión Europea (UE), un aumento del 17% en comparación con el segundo trimestre de 2016 (cuando se registraron 305.700). Entre enero y septiembre de 2016, más de 950.000 solicitantes de asilo se registraron en los Estados miembros de la UE.

Con 87.900 solicitantes entre julio y septiembre de 2016, los sirios siguieron siendo la principal ciudadanía de personas que buscan protección internacional en los Estados miembros de la UE, por delante de los afganos (62.100 solicitantes) y los iraquíes (36.400). Representan las tres principales nacionalidades de los solicitantes de asilo en los Estados miembros de la UE, lo que representa un poco más de la mitad de todos los solicitantes por primera vez.



#### Más información:



Sección del sitio web de Eurostat sobre asilo y gestión de la migración



Base de datos de Eurostat sobre asilo y gestión de la migración



Metadatos de Eurostat sobre estadísticas de las solicitudes de asilo

## 5.- El Centro de Conocimiento de la Comisión Europea sobre Migración y Demografía lanza dos nuevas herramientas de datos.



El Centro de Conocimiento de la Comisión Europea sobre Migración y Demografía (KCMD) lanzó dos nuevas herramientas: el catálogo de migración de datos y el centro de datos dinámico. Estas herramientas centralizan los datos relacionados con la migración, para comprender mejor los flujos migratorios,

tendencias y su impacto en las sociedades en toda la UE.

El catálogo de migración de datos va a clasificar y organizar los conjuntos de datos en una serie de dominios predefinidos, incluyendo la migración legal y la integración, los solicitantes de asilo y refugiados, la migración irregular y los rendimientos, así como los menores no acompañados. Basándose en el Catálogo de migración de datos, el concentrador de datos dinámico, una aplicación basada en la web a disposición del público, proporcionará acceso directo a conjuntos de datos individuales a través de mapas interactivos. Ambas herramientas apoyarán la Comisión Europea y las organizaciones interesadas para formular

políticas basadas en datos. Hasta el momento, estos datos estaban fragmentados, lo que significaba que las cifras disponibles estaban infrautilizadas.

### Más información:



Herramientas: catálogo de migración de datos  
Concentrador de datos dinámicos



Página web: Centro de Conocimiento sobre Migración y Demografía

## 6.- El Parlamento decide facilitar la reintroducción urgente de visados

La UE podrá reimponer más rápida y fácilmente la exigencia de visados a ciudadanos de terceros países en caso de incremento considerable de la inmigración irregular o si hay riesgos para la seguridad, gracias a las nuevas reglas que el pleno ha aprobado este mes.

Con la nueva normativa, los países exentos de visados podrán verse sometidos de nuevo a esa exigencia para entrar en la UE en una o varias de las siguientes circunstancias:

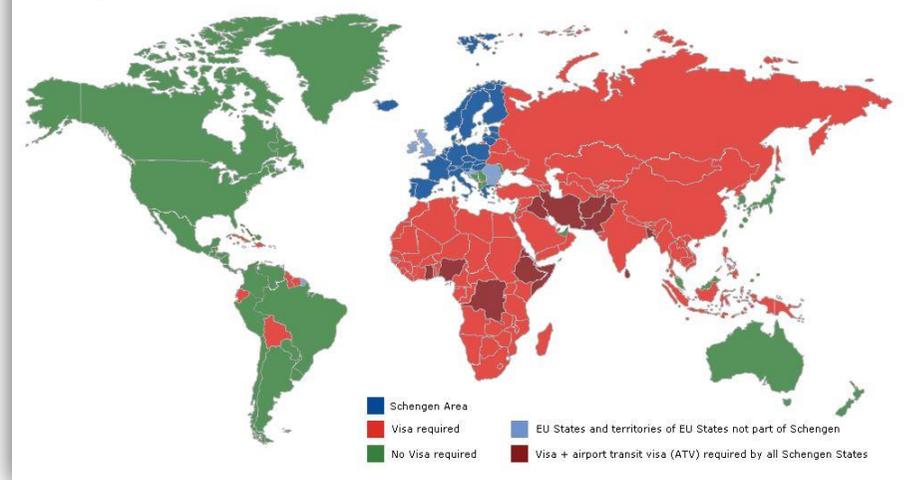
- un incremento sustancial en el número de ciudadanos de ese país a los que se rechaza la entrada o que se encuentran en territorio comunitario de manera irregular,
- un alza considerable en el número de solicitudes de asilo infundadas,
- un empeoramiento de la cooperación en la devolución de inmigrantes, o
- un aumento de los riesgos o una amenaza inminente a la seguridad, vinculados a los ciudadanos del tercer país en cuestión.

Tanto los Estados miembros como la Comisión Europea podrán tomar la iniciativa de activar el mecanismo de suspensión. Pero el texto recalca que la decisión de reimponer temporalmente los visados deberá basarse en “información pertinente y objetiva”.

El proyecto de reglamento todavía tiene que ser aprobado formalmente por el Consejo. Entrará en vigor veinte días después de su publicación en el Diario Oficial.

El mecanismo de suspensión de la exención de visados no se aplica a Reino Unido ni Irlanda.

Visa requirements for the Schengen Area



### Más información:



Terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado o exentos de esa obligación: revisión del mecanismo de suspensión

## JUSTICIA, DERECHO, DDHH

### 1.- La Comisión intensifica la ejecución del Derecho de la UE en beneficio de los ciudadanos, los consumidores y las empresas

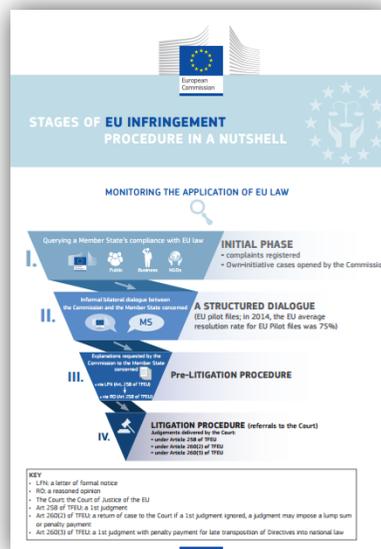
La Comisión ha establecido durante este mes la manera en que intensificará sus esfuerzos en materia de aplicación, ejecución y cumplimiento del Derecho de la UE en beneficio de todos los ciudadanos, los consumidores y las empresas. Las normas europeas comunes importan en nuestra vida cotidiana, al aumentar la seguridad alimentaria, mejorar la calidad del aire o facilitar y abaratar para las pymes la presentación de ofertas en licitaciones públicas, entre otras cosas.

Sin embargo, las normas solo valen si se cumplen en la práctica. A menudo, cuando se plantean problemas (por ejemplo, pruebas de emisiones de los automóviles, contaminación del agua o vertederos ilegales), la cuestión no es la falta de normas de la UE, sino más bien su no aplicación efectiva por parte de los Estados miembros. Por ello, necesitamos un sistema de ejecución sólido y eficiente que permita: a) cerciorarse de que los Estados miembros asuman su responsabilidad de observar y hagan cumplir las normas establecidas en común

por ellos mismos; b) centrar las tareas de ejecución de la Comisión en los casos en que ello suponga una diferencia sustancial y aumentar las sanciones financieras a los Estados miembros que no transpongan las directivas a tiempo; c) ampliar el conocimiento por los ciudadanos y las empresas de sus derechos.

El planteamiento establecido en esta, se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la UE.

Toda persona puede presentar una denuncia ante la Comisión contra un Estado miembro, de forma gratuita, en relación con cualquier disposición (ley, reglamento o medida administrativa), falta de disposición o práctica imputable a dicho Estado miembro que considere contraria al Derecho de la Unión.



Más información:



Comunicación “Mejores resultados mediante una mejor aplicación”



Infracciones: Preguntas frecuentes



Procedimiento de presentación de una denuncia ante la Comisión Europea

## 2.- El PE respalda el acuerdo con EEUU sobre protección de datos en procesos penales

El acuerdo UE-EEUU de protección de datos en el intercambio de información dentro de investigaciones y procesos penales recibió el jueves el respaldo del Parlamento Europeo. El acuerdo garantizará un alto nivel de protección a los datos intercambios entre las autoridades policiales y los organismos judiciales de ambos lados del Atlántico.

El acuerdo cubre la transferencia de todos los datos personales, como nombres, direcciones, y antecedentes penales, intercambiados entre la UE y los EEUU para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos penales, incluido el terrorismo.



El texto garantiza que los ciudadanos de la UE y Estados Unidos tienen derecho a:

- ser informados en caso de fallo en la protección de los datos,
- corregir la información incorrecta y
- recurrir a los tribunales.

También fija límites sobre la transferencia de datos y los periodos de retención de éstos.

Las propuestas de los grupos ALDE y GUE para solicitar la opinión del Tribunal Europeo de Justicia sobre la compatibilidad del acuerdo con la legislación comunitaria fueron rechazadas por el pleno.

El texto, que necesita el respaldo del Parlamento para entrar en vigor, salió adelante con 481 votos a favor, 75 en contra y 88 abstenciones. El Consejo debe ahora adoptar la decisión final que permitirá concluir el acuerdo internacional.

Más información:



Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la protección de los datos personales en relación con la prevención, la investigación, la detección y el enjuiciamiento de infracciones penales

### 3.- La Comisión informa sobre las medidas de los Estados miembros para luchar contra la trata de seres humanos

La Comisión Europea ha adoptado dos informes sobre la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas de la trata. Estos informes responden a las exigencias del artículo 23 de la Directiva, y tiene como objetivo promover efectivamente los objetivos de la Directiva.

El "Informe sobre el grado en que los Estados miembros han adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva» indica que, a pesar de los esfuerzos sustanciales llevadas a



cabo en este ámbito, los Estados miembros de la UE todavía tienen que redoblar sus esfuerzos para hacer frente a la trata de seres humanos. Todavía queda mucho por mejorar, en particular: las medidas específicas de protección del niño, la presunción de evaluación de la infancia y la edad del niño, la protección antes y durante el proceso penal, el acceso a la asistencia incondicional, la compensación, no castigo, asistencia y apoyo a la miembro de la familia de un niño víctima, así como la prevención.

La transposición completa de la Directiva por los Estados miembros, seguido de su aplicación efectiva, es una obligación legal y necesaria para asegurar el progreso en toda la UE. La Comisión supervisará la aplicación de la Directiva y, en caso necesario, tomará las medidas adecuadas.

Las conclusiones del 'Informe de evaluación sobre el impacto de la legislación nacional vigente, se establece como delito el uso de los servicios que son objeto de la explotación de la trata de seres humanos' muestra que sólo el diez Estados miembros de la UE han establecido hasta ahora el uso de los servicios de las víctimas de la trata como un delito. La Comisión, en su informe, destaca que los distintos enfoques jurídicos de los Estados miembros no pueden contribuir eficazmente a



desalentar la demanda de dichos servicios. La Comisión examinará las medidas para hacer frente a esta situación.

### Más información:



Informe sobre la adopción por los Estados miembros de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas



Informe que evalúa la incidencia de la legislación nacional vigente que tipifica penalmente el uso de servicios que son objeto de explotación relacionada con la trata de seres humanos, en la prevención de la trata de seres humanos

## 4.- El Consejo aprueba las prioridades legislativas de la UE para 2017

El 13 de diciembre de 2016, el Consejo ha aprobado las prioridades legislativas de la UE para 2017 acordadas previamente con el Parlamento Europeo y la Comisión. Esto

ayudará a las tres instituciones de la UE a poner en común sus esfuerzos y a realizar progresos sustanciales en los ámbitos que más los requieren.

En 2017 la UE concederá un tratamiento prioritario a las iniciativas legislativas en los siguientes ámbitos de actuación:

- dar un nuevo impulso al empleo, el crecimiento y la inversión, mediante el refuerzo del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, la modernización de los instrumentos de defensa comercial, la mejora de la gestión de los residuos dentro de una economía circular y el progreso hacia la Unión Bancaria y la Unión de los Mercados de Capitales
- ocuparse de la dimensión social de la UE, en particular reforzando la Iniciativa de Empleo Juvenil; mejorando la coordinación de los regímenes de seguridad social; permitiendo un acceso más fácil de los productos y servicios al mercado y a través de la creación de un Cuerpo Europeo de Solidaridad
- proteger mejor la seguridad de los ciudadanos de la UE, en particular mediante una mayor vigilancia de las fronteras exteriores (a través de un sistema de entradas y salidas, la implantación de «fronteras inteligentes» y un sistema europeo de información y autorización de viajes), reforzando las normas para la compra y posesión de armas de fuego, luchando contra el terrorismo, su financiación y el blanqueo de dinero, e intercambiando información sobre nacionales de terceros países

- reformar la política migratoria de la UE con un espíritu de responsabilidad y solidaridad, en particular mediante la revisión de las normas de asilo de la UE y el incremento de las inversiones en terceros países para enfrentarse a las causas profundas de la migración

- realizar un mercado único digital, en particular a través de la reforma de las normas de la UE relativas a las telecomunicaciones y a los derechos de autor, permitiendo la utilización de la banda de 700 MHz para los servicios móviles, luchando contra el bloqueo geográfico injustificado, revisando la Directiva de servicios de comunicación audiovisual y modernizando nuestras normas comunes sobre protección de datos

- crear una Unión de la Energía y una política climática prospectiva, en particular mediante la aplicación del marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030, la actuación consecutiva al Acuerdo de París y el conjunto de medidas destinadas a facilitar una energía limpia a todos los europeos.

El Consejo, el Parlamento y la Comisión acordaron que también era necesario avanzar en su compromiso con los valores comunes europeos luchando contra el fraude fiscal,



preservando el principio de la libre circulación y reforzando la contribución de Europa a la estabilidad, la paz y la seguridad.

#### Más información:



Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2017



Texto del Acuerdo «Legislar mejor»

## ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

### 1.- Se prorrogan las misiones de la UE EUCAP y EUTM en Somalia.



El Consejo ha prorrogado el mandato de sus dos misiones PCSD en Somalia, la misión civil de desarrollo de capacidades (EUCAP) y la misión de formación militar (EUTM), ambas hasta el 31 de diciembre de 2018. El Consejo ha cambiado el nombre de la misión de desarrollo de capacidades EUCAP NESTOR por «EUCAP Somalia».



El objetivo de la misión EUCAP Somalia consiste en ayudar a dicho país a reforzar sus capacidades en materia de seguridad marítima, de forma que el derecho marítimo se aplique con más eficacia. La misión militar de la UE EUTM Somalia contribuye al desarrollo de las capacidades del Ejército Nacional de Somalia.

La UE desarrolla un enfoque integral en Somalia, basándose para ello en una diplomacia activa, así como en el respaldo al proceso político, el apoyo a la seguridad, la ayuda al desarrollo y la ayuda humanitaria. Se propone abordar tanto

los síntomas como las causas profundas de la piratería. El apoyo de la UE incluye las dos misiones prorrogadas, así como la operación EUNAVFOR Atalanta, que es la operación militar de la UE que lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia. Esta operación se prorrogó el 28 de noviembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### Más información:



[EUCAP Nestor \(SEAE\)](#)



[EUNAVFOR Somalia](#)



[EUTM Somalia](#)



Decisión (PESC) 2016/2239 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, por la que se modifica y proroga la Decisión 2010/96/PESC relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes



Decisión (PESC) 2016/2240 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, que modifica la Decisión



2012/389/PESC por la que se crea la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR)

## 2.- El Consejo prorroga dos años el mandato de la misión de observación de la UE en Georgia.



El Consejo ha prorrogado el mandato de la misión de observación de la UE en Georgia (EUMM Georgia) hasta el 14 de diciembre de 2018 y le ha asignado un presupuesto de 18 millones de euros para el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2016 y el 14 de diciembre de 2017.

La EUMM contribuye a la estabilización, la normalización y el fomento de la confianza entre las partes en conflicto tras la guerra librada entre Rusia y Georgia en 2008. La misión se ocupa de la observación civil de las acciones de las partes, en particular el pleno cumplimiento del acuerdo de seis puntos auspiciado por la UE y de las consiguientes medidas de ejecución en toda Georgia. También información para la elaboración de la

política europea de apoyo a una solución política duradera para Georgia.

Los principales cometidos de la misión civil EUMM Georgia son los siguientes:

- Estabilización: observar la situación del proceso de estabilización, de la libertad de movimientos y las actuaciones de los saboteadores y de las violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario. La misión cuenta con una «línea directa» para gestionar los incidentes.
- Normalización: observar el proceso de normalización entre las partes en conflicto y sus repercusiones en la población.
- Fomento de la confianza: contribuir a la reducción de las tensiones mediante enlaces, facilitación de contactos entre las partes y proyectos comunes.
- Contribuir a aportar información para la elaboración de la política europea en relación con el conflicto.

Más información:



Website of EUMM Georgia



Delegación de la Unión Europea en Georgia



Relaciones de la UE con Georgia



Decisión (PESC) 2016/2238 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, por la que se modifica la Decisión 2010/452/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia)



Decisión (PESC) 2016/2380 del Comité Político y de Seguridad, de 13 de diciembre de 2016, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia) (EUMM GEORGIA/1/2016)

### 3.- La UE prorroga seis meses las sanciones económicas a Rusia.

El 19 de diciembre de 2016, el Consejo ha prorrogado las sanciones económicas dirigidas a sectores específicos de la economía rusa hasta el 31 de julio de 2017.



Dichas medidas fueron introducidas el 31 de julio de 2014, inicialmente por un período de un año, en respuesta a las acciones emprendidas por Rusia que suponían la

desestabilización de la situación en Ucrania, y se reforzaron en septiembre de ese mismo año. Se dirigen a los sectores de las finanzas, la energía y la defensa, así como al ámbito de los productos de doble uso.

Las sanciones económicas prorrogadas por la Decisión concretamente:

- limitan el acceso a los mercados primario y secundario de capitales de la UE para cinco importantes entidades financieras rusas con participación mayoritaria del Estado y sus filiales también con participación mayoritaria estatal establecidas fuera de la UE, así como para tres importantes empresas rusas del sector de la energía y otras tres de defensa
- imponen una prohibición de exportación e importación de armas
- establecen una prohibición para exportar productos de doble uso, bien para uso militar, bien para usuarios militares finales en Rusia

- restringen el acceso de Rusia a determinadas tecnologías y servicios sensibles que pueden utilizarse para la producción y la exploración petrolíferas.

Además de estas sanciones económicas, la UE ha puesto en práctica varias medidas en respuesta a la crisis de Ucrania, entre las que cabe señalar:

- medidas restrictivas individuales concretas, a saber, una prohibición de visados y una inmovilización de bienes, dirigidas actualmente contra 152 personas y 37 entidades, hasta el 15 de marzo de 2017

- medidas restrictivas en respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol, limitadas al territorio de Crimea y Sebastopol, actualmente en vigor hasta el 23 de junio de 2017

## 4.- Luz verde a ocho nuevas iniciativas en el marco del Instrumento de Colaboración de la UE

La Comisión Europea ha aprobado ocho nuevos proyectos por un valor superior a los 32 millones de euros en el marco del Instrumento de Colaboración (IC) para impulsar la cooperación con países asociados en áreas prioritarias.

Estas acciones contribuirán a los objetivos estratégicos fijados por la Unión Europea en el ámbito de las relaciones exteriores mediante la mejora de la colaboración con terceros países de todo el mundo sobre cuestiones de importancia como el cambio climático, la sostenibilidad, la agenda digital internacional y la aviación civil.

El nuevo paquete de proyectos incluye un ambicioso programa emblemático que se enmarca en la dimensión exterior de la estrategia del Mercado Único Digital de la UE (8 millones de euros), cuyo objetivo es reforzar la cooperación con socios clave en materia de protección de datos personales, confianza y seguridad en el ciberespacio, acceso transfronterizo a pruebas electrónicas y normalización de las TIC. Se trata de fomentar la ecologización de las economías, las prácticas medioambientales sostenibles y la lucha contra el cambio climático a través de diversas iniciativas específicas, tales como la reducción de las emisiones de carbono negro en el Ártico (1,5 millones de euros), el apoyo a los países del Consejo de Cooperación del

### Más información:



[Síntesis de las medidas restrictivas de la UE en respuesta a la crisis en Ucrania](#)



Decisión (PESC) 2016/2315 del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

Golfo a fin de diversificar sus economías, dependientes casi exclusivamente de la extracción de hidrocarburos (3 millones de euros), o la promoción de las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono en China para reducir las emisiones de CO2 procedentes de las centrales eléctricas de carbón (1 millón de euros). Estas acciones contribuirán a la aplicación del primer acuerdo universal y vinculante sobre el clima, firmado en París en diciembre de 2015 y que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, tras la reciente ratificación por la Unión Europea.

Además, el Instrumento de Colaboración dará un nuevo impulso a la cooperación de la Unión Europea con China a través de nuevas iniciativas destinadas a promover unas políticas y legislación en materia de medio ambientes más ecológicos (3 millones de euros), basadas en las mejores prácticas de la UE, y a luchar contra el tráfico ilegal de fauna silvestre.

#### Más información:



<http://www> Instrumento de colaboración de la UE.

## 5.- El Consejo abre un nuevo capítulo en las relaciones entre la UE y Cuba



El 6 de diciembre de 2016, el Consejo ha decidido firmar un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la UE y Cuba. También ha decidido que se apliquen con carácter provisional ciertas partes de este. El Acuerdo se someterá a la

aprobación del Parlamento Europeo con vistas a su celebración. Federica Mogherini, alta representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, los ministros de Asuntos Exteriores de la UE y el ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla.

El Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, primer acuerdo de la historia entre la UE y Cuba, constituirá el nuevo marco jurídico para las relaciones entre la UE y Cuba. Prevé un diálogo político reforzado, la mejora de la cooperación bilateral y el desarrollo de acciones conjuntas en foros multilaterales.

La finalidad del Acuerdo es apoyar el proceso de transición de la economía y la sociedad cubanas. Promueve el diálogo y la cooperación para fomentar el desarrollo sostenible, la



democracia y los derechos humanos y para encontrar soluciones comunes a los desafíos mundiales.

Consta de tres capítulos principales, que versan respectivamente sobre diálogo político, cooperación y diálogo sobre políticas sectoriales y comercio y cooperación comercial.

Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro

### Más información:



Ficha informativa sobre las relaciones UE-Cuba



Delegación de la UE en Cuba



Posición común 96/697/PESC de la UE sobre Cuba



Decisión (UE) 2016/2232 del Consejo, de 6 de diciembre de 2016, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro



Acuerdo de Diálogo Político y de

## MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA

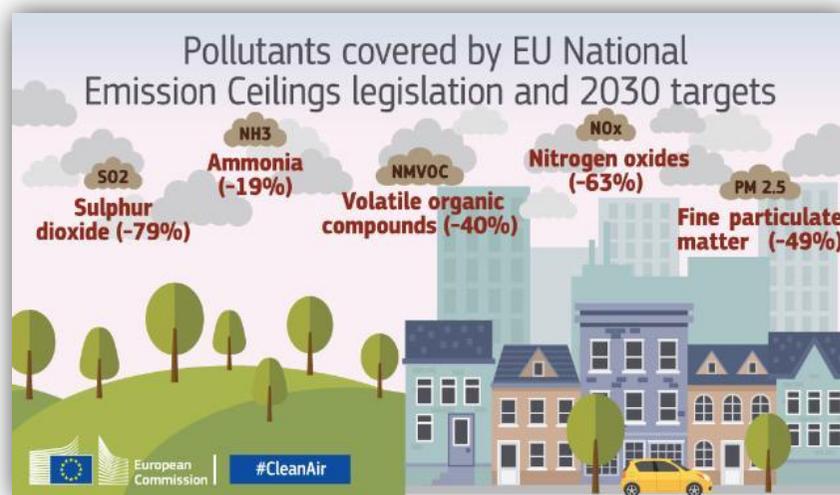
### 1.- La UE aprueba nuevas normas para que los Estados miembros reduzcan drásticamente la contaminación atmosférica

El Parlamento Europeo y el Consejo han sancionado este mes la nueva Directiva sobre techos nacionales de emisión (Directiva TNE), basada en una propuesta de la Comisión que fija límites más estrictos para los cinco contaminantes principales en Europa. Entrará en vigor el 31 de diciembre de 2016.

Una vez que se haya aplicado íntegramente, la Directiva permitirá reducir en casi un 50 % en el horizonte de 2030 las negativas consecuencias para la salud de la contaminación atmosférica, tales como las enfermedades respiratorias y la muerte prematura. Pese a que los contaminantes atmosféricos son «asesinos invisibles», cada vez es mayor la concienciación y preocupación de los ciudadanos por la calidad del aire que respiran, de manera que el establecimiento de límites más estrictos en la Directiva TNE constituye un logro importante. También repercutirá muy favorablemente en la calidad del

agua, el suelo y los ecosistemas y contribuirá a hacer frente a los efectos de partículas nocivas causantes del cambio climático, como el carbono negro. La Directiva constituye el núcleo del Programa «Aire Puro» para Europa de la Comisión, cuyo ámbito es más general.

La directiva también alinea la legislación de la UE con compromisos internacionales (tras la revisión del Protocolo de Gotemburgo en 2012).



Más información:



Directiva relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos



Calidad del aire: un acuerdo sobre límites más estrictos para las emisiones de contaminantes

## 2.- Emisiones de vehículos: La Comisión inicia procedimientos de infracción contra siete Estados miembros por incumplimiento de las normas de la UE



La Comisión va a actuar contra siete Estados miembros por no establecer sistemas de sanciones que disuadan a los fabricantes de automóviles de incumplir la legislación sobre emisiones de vehículos, o por no aplicar dichas sanciones en caso de infracción. La Comisión

Europea ha decidido actuar contra Alemania, Chequia, España, Grecia, Lituania, Luxemburgo y el Reino Unido por haber ignorado la homologación de tipo de vehículo UE. De conformidad con el artículo 46 de la Directiva 2007/46, y en particular con el artículo 13 del Reglamento (CE) n° 715/2007, que es directamente aplicable, los Estados

miembros deben disponer de sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias para disuadir a los fabricantes de automóviles de infringir la ley.

La Comisión va a incoar también procedimientos de infracción contra Alemania, España, Luxemburgo y el Reino Unido –los Estados miembros que expedieron las homologaciones de Grupo Volkswagen AG en la UE – por no aplicar sus disposiciones nacionales en materia de sanciones a pesar de la utilización de dispositivos de manipulación ilegales por parte de la empresa.

### Más información:



Directiva por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos



Reglamento sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor

## OTROS

### 1.- El consejo adopta su posición sobre aviones no tripulados.

El 1 de diciembre de 2016, el Consejo ha aprobado una orientación general sobre la revisión de las normas comunes de seguridad de la aviación civil y un nuevo mandato para la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA). El proyecto de Reglamento contiene las primeras normas de la UE para que las aeronaves civiles no tripuladas vuelen de forma segura en el espacio aéreo europeo.

Las normas de la UE sobre aeronaves no tripuladas sentarán los principios básicos para garantizar la protección, la seguridad y la privacidad. El texto ofrece seguridad jurídica a este sector en rápida expansión, al que pertenecen muchas pequeñas y medianas empresas y empresas de nueva creación.

Por razones de seguridad, se han regulado todas las aeronaves no tripuladas, desde los pequeños «juguetes» de pocos gramos de peso hasta las grandes aeronaves sin piloto que pueden ser tan pesadas como un avión y volar a la misma velocidad. En la actualidad la UE tiene competencias para regular las aeronaves no tripuladas de más de 150 kg,

mientras que las más ligeras están sujetas a las normativas nacionales.

En lo que respecta a la protección del medio ambiente, las aeronaves no tripuladas también tendrán que respetar las normas sobre ruido y emisiones de CO<sub>2</sub>, al igual que cualquier aeronave.



Con arreglo a estos principios, la AESA elaborará una normativa más detallada sobre aeronaves no tripuladas mediante un acto de ejecución de la Comisión. Con ello se facilitará su actualización a medida que avance la tecnología. La AESA ya ha publicado un Reglamento «prototipo» sobre aeronaves no tripuladas.

#### Más información:



[Estudio del Parlamento sobre las nuevas normas de seguridad aérea](#)



[Estudio del Parlamento sobre los drones en la UE](#)



Información de la Comisión Europea sobre los drones



Información de la EASA sobre drones



Información sobre drones de la agencia de seguridad aérea española

## 2.- La Comisión Europea propone la creación de un Fondo Europeo de Defensa



La Comisión Europea propone la creación de un Fondo Europeo de Defensa y otras medidas para ayudar a hacer más eficiente el gasto de los Estados miembros en capacidades de defensa conjuntas, reforzar la seguridad de los ciudadanos europeos y fomentar una base industrial competitiva e

innovadora.

De acuerdo con el Plan de Acción Europeo de Defensa, la Comisión propone:

- Crear un Fondo Europeo de Defensa para apoyar la inversión en investigación conjunta y el desarrollo conjunto de equipos y tecnologías de defensa: el Fondo propuesto incluiría dos «secciones» complementarias, pero diferentes en cuanto a estructura legal y fuentes presupuestarias.
- Fomentar la inversión en pymes, empresas incipientes, midcaps y otros proveedores de la industria de defensa
- Reforzar el mercado único para el sector de la defensa

### Más información:



Ficha informativa



Plan de Acción Europeo de Defensa

## 3.- El sistema europeo de navegación por satélite Galileo entra en funcionamiento.

El 15 de diciembre de 2016, el sistema europeo de navegación por satélite Galileo ha empezado a ofrecer sus servicios

iniciales a las autoridades públicas, las empresas y los ciudadanos.

Con la Declaración de servicios iniciales, que la Comisión Europea podrá en marcha oficialmente en Bruselas el jueves 15 de diciembre, Galileo empezará a ofrecer, en combinación con GPS, los siguientes servicios gratuitos:

- Ayuda en operaciones de emergencia: Actualmente, detectar a una persona perdida en el mar o en las montañas puede durar horas..
- Navegación más precisa para los ciudadanos: El servicio abierto de Galileo ofrecerá un servicio comercial gratuito de posicionamiento, navegación y medida del tiempo que puede ser utilizado por circuitos integrados compatibles con Galileo en teléfonos inteligentes o sistemas de navegación de automóviles.
- Mejor sincronización temporal de las infraestructuras críticas: Gracias a sus relojes de alta precisión, Galileo ofrecerá una sincronización temporal más sólida en las operaciones bancarias y financieras, las telecomunicaciones y las redes de distribución de energía, como las redes inteligentes.
- Servicios seguros para los poderes públicos: Galileo también ofrecerá apoyo a los organismos públicos, como los

servicios de protección civil, los servicios de ayuda humanitaria, los agentes de aduanas y la policía, a través del servicio público regulado.



La Declaración de servicios iniciales de Galileo implica que los satélites y la infraestructura terrestre de Galileo están ya listos desde el punto de vista operativo. Estas señales serán muy precisas, pero no estarán disponibles en todo momento. Por eso, en la fase inicial, las primeras señales de Galileo se utilizarán en combinación con otros sistemas de navegación por satélite, como GPS.

Para ampliar la constelación Galileo, en los próximos años se lanzarán nuevos satélites, que mejorarán gradualmente la disponibilidad de Galileo en todo el mundo. Se espera que en 2020 la constelación esté completa y Galileo alcance su plena capacidad operativa.

Más información:



Servicios iniciales de Galileo - Preguntas frecuentes



Estrategia Espacial para Europa



Centro de servicios del GNSS Europeo



Resultados previstos, precisión y disponibilidad de los servicios iniciales de Galileo



Galileo para los ciudadanos

# DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

## 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía



Cambios en el modus operandi del Estado Islámico: revisado



Este documento aparece con más detalle en una [noticia](#) de este boletín.

## Infografía. ¿Experto en seguridad o cibercriminal?



## 2.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.

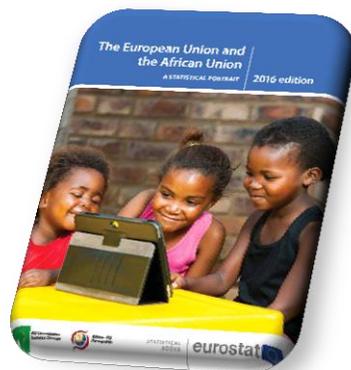


### La Unión Europea y la Unión Africana

Este "retrato estadístico" presenta una amplia comparación entre la situación de la Unión Europea, incluidos los miembros de la AELC y los países candidatos, y la Unión



Africana, sus Estados miembros y los Estados no miembros. La publicación es producida conjuntamente por la División de Estadística de la Comisión de la Unión Africana (AUSTAT) y Eurostat en la base de datos de ambas organizaciones. Con los datos incluyen el año 2015, este "retrato" incluye varios dominios tales como la demografía, la salud, la educación, las cuentas nacionales, el comercio, y mucho más. Los ocho capítulos ayudan al usuario a obtener una visión detallada sobre diferentes aspectos, tales como suscripciones móviles de comunicación, el número de maestros, la esperanza de vida, el PIB, el turismo, etc. También se incluye un capítulo de análisis, la presentación de las comparaciones estadísticas con el resto del mundo



### Cifras clave en países de la ampliación - 2017 Edición

Este extenso libro de estadística sobre países de la ampliación abarca los años 2005 a 2015 y contiene tablas y gráficos sobre la población, la educación, condiciones de vida y del mercado de trabajo, la economía y las finanzas, la agricultura, los negocios, la ciencia, la tecnología y sociedad digital, el comercio exterior, así como el transporte, energía y

medio ambiente. También se incluye un breve comentario sobre los datos y notas metodológicas.



### Cifras básicas sobre la Política Europea de Vecindad - países del sur

Este folleto presenta indicadores clave en los campos económicos y sociales recogidos en el año 2016 para los países socios meridionales de la UE cubiertos por la Política Europea de Vecindad (PEV-Sur). Los países de la PEV-Sur comprenden Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina y Túnez.



### Cifras básicas sobre la Política Europea de Vecindad - países del Este

Este folleto presenta una serie de indicadores socioeconómicos clave recogidos en el año 2016 para los países de Europa del Este cubiertos por la Política Europea de Vecindad (PEV-Este). Los países del Este comprenden PEV-Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania.



### 3.- EUROBARÓMETRO.



### e-Privacidad.

La revisión de la Directiva "privacidad electrónica" es una de las iniciativas clave encaminadas a reforzar la confianza y la seguridad en los servicios digitales en la UE. Como parte de esta revisión, la Dirección General de Red de Comunicaciones, Contenidos y Tecnología (DG CONNECT) de la Comisión Europea encargó esta encuesta para evaluar las opiniones generales de los ciudadanos de toda la UE en relación con cuestiones clave que forman parte de la privacidad en línea, la privacidad de las comunicaciones, rastreo a través de Internet con cookies que requieren permiso / consentimiento, comunicaciones no solicitadas por correo electrónico o llamadas no deseadas.



Informe completo



Ficha España

## El futuro de Europa

La encuesta "Futuro de Europa" se llevó a cabo entre el 24 de septiembre y el 3 de octubre de 2016 en los 28 Estados miembros de la UE. Es parte de una serie de informes iniciados en 2006. El informe "El futuro de Europa" presenta una instantánea de la forma en que los europeos perciben a la UE y su dirección futura en 2016. Comienza considerando la UE en el mundo de hoy: Los desafíos, los valores de la UE y la UE en la escena mundial. Luego aborda algunos aspectos de la vida política y social en la UE y temas relacionados con el futuro de Europa.



Informe completo



Ficha España

## Eurobarómetro Estándar 86

La encuesta estándar Eurobarómetro 86 (EB86) se llevó a cabo entre el 3 y el 16 de noviembre de 2016 en 34 países o territorios: los 28 Estados miembros de la Unión Europea, cinco países candidatos (la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Montenegro, Albania) y la comunidad turcochipriota en la parte del país que no está controlada por el gobierno de la República de Chipre. La encuesta incluye temas como la situación política europea y la economía (percepción de la situación actual y expectativas para el futuro). Analiza cómo los europeos perciben sus instituciones políticas, tanto los gobiernos nacionales como los parlamentos, la UE y sus instituciones, así como sus principales preocupaciones. También examina las actitudes de la gente sobre la ciudadanía europea y sobre cuestiones relacionadas con las prioridades de la Comisión Europea, en particular la libre circulación, el euro, la migración y el euro. La encuesta también aborda las percepciones del programa Erasmus y del Tratado de Roma.



Informe completo

Anexo

Tras un trabajo anterior en el ámbito de la ingeniería de la privacidad, ENISA definió en 2016 la matriz de control de PET, un marco de evaluación y una herramienta para la presentación sistemática y evaluación de herramientas de privacidad online y móviles para usuarios finales.



#### 4.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.



Un enfoque sistemático para la evaluación en línea y herramientas de privacidad móviles

#### Asegurar Aeropuertos inteligentes

En respuesta a las nuevas amenazas emergentes que se enfrentan los aeropuertos inteligentes, este informe proporciona una guía para los responsables de los aeropuerto (CISO, CIOs, Directores de TI y jefe de operaciones) y profesionales de la seguridad de la información de aeropuertos, también a las autoridades nacionales competentes y los organismos que se encargan de ciberseguridad para los aeropuertos.



## 5.- FRA. Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE.



### Antisemitismo - Resumen de los datos disponibles en la Unión Europea 2005-2015

El antisemitismo se puede expresar en forma de agresiones verbales y físicas, amenazas, acoso, daño a la propiedad y graffitis u otras formas de texto, incluyendo Internet. El presente informe se refiere a las manifestaciones de antisemitismo, ya que son registrados por las organizaciones internacionales, y por fuentes oficiales y no oficiales en los 28 Estados miembros de la UE.



### Situación actual de la migración en la UE: los niños separados - Diciembre el año 2016

Aunque faltan cifras oficiales sobre el fenómeno, es evidente que los niños llegan a la Unión Europea (UE) a menudo van acompañados por personas que no son sus padres o tutores. A estos niños se refieren generalmente como los “niños separados”. Su identificación y registro traer problemas adicionales, y sus necesidades de protección son a menudo descuidadas. A su llegada, estos niños son a menudo 'acompañados', pero el adulto(s) acompañante no necesariamente tienen que ser capaces, o adecuados, para asumir la responsabilidad de su cuidado. Estos niños también corren el riesgo de ser víctimas de explotación y abuso, Sus realidades y necesidades especiales requieren atención adicional. La falta de datos y orientación sobre los niños separados plantea un serio desafío. En esta sección se describe el enfoque de las necesidades específicas de protección de los niños separados, y pone de relieve las respuestas actuales y prácticas prometedoras entre los Estados miembros de la UE.



### Ámbito de aplicación del principio de no devolución en la gestión fronteriza contemporánea: la evolución de las áreas del derecho

Los Estados miembros de la UE están cada vez más involucrados en las actividades de gestión de fronteras en alta mar, dentro de - o en cooperación con - terceros países, y en las fronteras de la UE. Estas actividades implican riesgos de violar el principio de no devolución, la piedra angular del régimen jurídico internacional para la protección de los refugiados, que prohíbe devolver a personas en riesgo de persecución. Este informe tiene como objetivo fomentar los derechos fundamentales enfoques compatibles con la gestión aduanera, incluyendo, poniendo de relieve los posibles zonas de sombra.



### Orientación sobre cómo reducir el riesgo de devolución en la gestión de las fronteras exteriores cuando se trabaja en o junto con terceros países

Los Estados miembros de la UE están cada vez más involucrados en las actividades de gestión de fronteras en

alta mar, dentro de - o en cooperación con - terceros países, y en las fronteras de la UE. Estas actividades implican riesgos de violar el principio de no devolución, la piedra angular del régimen jurídico internacional para la protección de los refugiados, que prohíbe devolver a personas a un riesgo de persecución. Esta orientación se formulan propuestas concretas sobre cómo reducir el riesgo de devolución en estas situaciones - una herramienta práctica desarrollado con el aporte de expertos durante una reunión celebrada en Viena en marzo de 2016.



### 6.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



### El "paquete de invierno" 2016 sobre Seguridad y Defensa Europea: implicaciones constitucionales, legales e institucionales

Este estudio fue encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, a petición de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo. Se examina una serie de implicaciones constitucionales, legales e institucionales de las propuestas respaldadas por el Consejo Europeo de diciembre de 2016 para el desarrollo futuro de la Política de Defensa y Seguridad Común y en el marco de los Tratados actuales.



### Perspectivas del Derecho Internacional Público sobre el Enjuiciamiento de los Crímenes Daesh contra Mujeres y Niñas

La perpetración de delitos de género por parte de Daesh contra las mujeres y las niñas ha sido ampliamente reportada por organismos internacionales competentes, así como en los medios de comunicación, suscitando preocupación e indignación entre el público en todo el mundo. Desde una

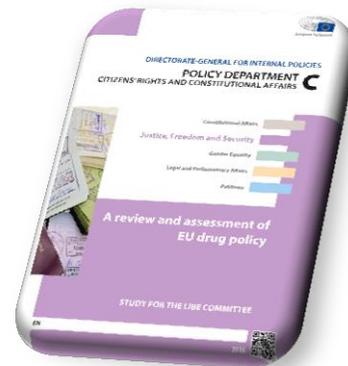
perspectiva jurídica, la cuestión es cómo abordar esos crímenes, y en particular cómo procesar a sus perpetradores. El 13 de octubre de 2016, las Comisiones de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo (JURI) y los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Género (FEMM) celebraron una audiencia conjunta sobre "Perspectivas del derecho internacional público sobre la persecución de los delitos de Daesh contra las mujeres y las niñas ante las jurisdicciones internacionales". Durante la audiencia, se escucharon tres expertos. El presente informe se basa en los debates celebrados durante la audiencia, así como en los avances académicos y judiciales en el ámbito del derecho penal internacional, con el fin de poner de relieve posibles vías para garantizar que los delitos sexuales y de género cometidos por Daesh no queden impunes. .



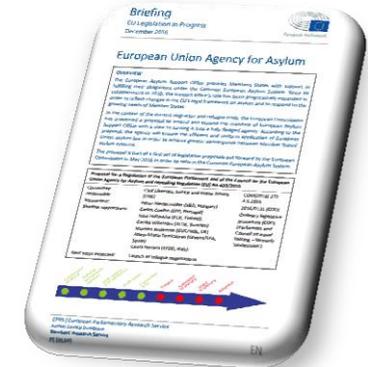
### Revisión y evaluación de la política de drogas de la UE

Este estudio, encargado por el Departamento de Política de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, a petición de la Comisión LIBE, ofrece una visión general de las políticas de drogas en los foros

internacionales, a nivel de la UE, en siete Estados miembros y en tres países no pertenecientes a la UE. El estudio pone de relieve los enfoques muy diferentes adoptados y su nivel variable de eficacia.



forma parte de un primer conjunto de propuestas legislativas presentadas por la Comisión Europea en mayo de 2016 para reformar el Sistema Europeo Común de Asilo. Primera edición. Las sesiones informativas de la legislación comunitaria en curso se actualizan en etapas clave a lo largo del procedimiento legislativo.



### Agencia de la Unión Europea para el Asilo

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo brinda apoyo a los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Sistema Europeo Común de Asilo. Desde su creación en 2010, la función de la oficina de apoyo se ha ampliado progresivamente para reflejar los cambios en el marco jurídico de la UE en materia de asilo y responder a las crecientes necesidades de los Estados miembros. En el contexto de la actual crisis migratoria y de refugiados, la Comisión Europea ha presentado una propuesta para modificar y ampliar el mandato de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo con miras a convertirlo en una agencia de pleno derecho. Según la propuesta, la agencia velará por la aplicación eficaz y uniforme de la legislación de asilo de la Unión Europea a fin de lograr una mayor convergencia entre los sistemas de asilo de los Estados miembros. La propuesta

### Vulnerabilidad de los niños migrantes no acompañados y separados

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ha estimado que en el año 2015, había en todo el mundo no menos de 100.000 niños migrantes y refugiados no acompañados. Europol ha declarado que al menos 10.000 niños refugiados no acompañados han desaparecido tras llegar a Europa. Hay varias razones por las que un niño puede estar acompañado o separado, incluida la persecución del niño o de los padres; conflictos internacionales y la guerra civil; trata de personas y el contrabando, venta por los padres; separación accidental de los padres a lo largo de su viaje y la búsqueda de mejores oportunidades económicas. El Comité de los Derechos del Niño ha identificado una serie de

deficiencias en la protección en el tratamiento de estos niños, incluyendo que los niños no acompañados y separados se enfrentan a mayores riesgos de, entre otras cosas, la explotación sexual y el abuso, el reclutamiento militar, el trabajo infantil (incluido por familias de acogida) y la detención. En muchos países, los niños no acompañados y separados se les niega la entrada o son detenidos por funcionarios de fronteras o de inmigración. En otros casos, son admitidos, pero se les niega el acceso a los procedimientos de asilo o sus solicitudes. El Estado de la Unión 2016 pidió una protección fuerte e inmediata de los menores no acompañados y separados, en línea con los valores históricos de la UE.



### La lucha contra la violencia sexual en los conflictos

Aunque tanto hombres como mujeres son vulnerables cuando se enfrentan a los conflictos armados, tienden a ser afectados de manera muy diferente. Las mujeres están expuestas a muchos riesgos, la violencia sexual se destaca como la más prominente entre ellos. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional para prohibir a través de normas

jurídicas vinculantes a nivel internacional, los conflictos desde el final de la Guerra Fría han mostrado múltiples formas terribles de la violencia contra las mujeres, ya sea en África, la antigua Yugoslavia o en la actual Irak, Siria y Nigeria . Para el flagelo de la violencia basada en el género provocada por el conflicto, la comunidad internacional ha respondido mediante su integración en la jurisdicción de los tribunales internacionales que se ocupan de los crímenes de guerra. El Consejo de Seguridad de la ONU ha condenado enérgicamente todas las formas de violencia de género en varias resoluciones, y ha propuesto una serie de medidas. Dada la gravedad de los delitos, la UE ha hecho hincapié en la importancia de una política de tolerancia cero, centrándose en la rendición de cuentas y la sensibilización. Ayuda a las víctimas de acuerdo violencia de género, con sus consecuencias psicológicas y sociales de larga duración se reconoce cada vez más como una medida crucial. Uno de los pasos más importantes es la de romper la cultura de la vergüenza y el silencio que hace que la gran mayoría de los casos no se denuncien, y hace imposible un recurso judicial





### Estrategia de seguridad cibernética para el sector energético

Este estudio es proporcionado por la Dirección de Política, a petición de la Comisión ITRE. La infraestructura energética de la UE está en transición hacia un sistema descentralizado, digitalizado e inteligente de la energía. Las operaciones de energía son cada vez más el blanco de los ataques cibernéticos con consecuencias potencialmente catastróficas. El desarrollo de soluciones de seguridad informática específicas de energía y prácticas defensivas son, por tanto, esenciales. Se requiere una acción urgente, incluida la potenciación de un órgano de coordinación, para promover el intercambio de información de incidentes, el desarrollo de mejores prácticas y normas pertinentes.



### DE UN VISTAZO

### Estrategia de la UE en el Cuerno de África

Los países del cuerno de África se ven afectados por la violencia y la inseguridad. Un cubo en la ruta comercial y la migración del Mar Rojo, bordeando las zonas inestables del

Sahel y el África central, hacen que la región sea de interés estratégico para la Unión Europea. La UE ha adoptado un marco integrado para alinear varios programas de política exterior e instrumentos destinados a garantizar la región. Sin embargo, fuertes antagonismos entre los estados en cuestión se suman a la dificultad de lograr un enfoque coordinado.



### Los Yazidis: Un genocidio en curso

La entrega del Premio Sajarov 2016 a Nadia Murad Basee Taha y Lamiya Aji Bashar pone de relieve el destino de su pueblo, los yazidis, una de las comunidades más afectadas, en proporción a su población total, por la violencia cometida por ISIL / Da'esh ("Estado islámico").

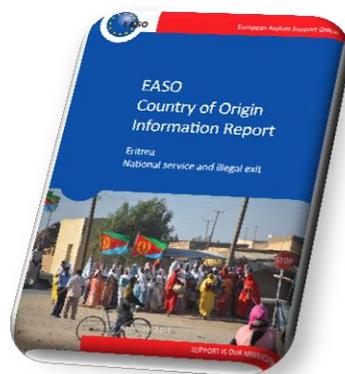


## 7.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo



### Eritrea: Informe de país de origen

Este informe ha sido elaborado por la Unidad de Información sobre el País de Origen (COI) de la Secretaría de Estado de Migración (SEM) y proporciona un resumen de las conclusiones de la SEM sobre aspectos relacionados con el servicio nacional y las salidas ilegales en Eritrea. Determina el estatuto de protección internacional de los solicitantes de asilo de Eritrea. Por lo tanto, no debe considerarse una evaluación general de la situación de los derechos humanos en Eritrea, ni como una presentación global del servicio nacional de Eritrea.



## 8.- La aplicación del programa de lucha contra el terrorismo establecido por el Consejo

Garantizar la seguridad de los ciudadanos, prevenir la radicalización y cooperación con socios internacionales son los pilares en los que se basa el programa de la lucha contra el terrorismo. Este informe desglosa las medidas y políticas adoptadas en cada uno de ellos por las instituciones europeas.



## 9.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

El Grupo Dublín es un grupo informal de los Estados Miembros de la UE y varios terceros países, de intercambio de información sobre los problemas mundiales y regionales sobre drogas.

### Informe regional de los Balcanes Occidentales

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Albania, Bosnia Herzegovina, República de Macedonia, Kosovo y Serbia.



## 10.- Informe anual sobre las políticas de ayuda humanitaria y de protección civil de la Unión Europea y su aplicación en 2015

En el presente informe se exponen los principales logros estratégicos y actividades de la Unión en el ámbito de la ayuda humanitaria y la protección civil en 2015, canalizados a través de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) de la Comisión Europea. El Comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, Christos Stylianides, tiene un doble mandato: proporcionar asistencia para aliviar las crisis humanitarias en todo el mundo, y promover la cooperación entre las autoridades de protección civil en toda Europa a la hora de responder a las catástrofes naturales o de origen humano, dentro y fuera de Europa.



## 11.- Cifrado: retos para la justicia penal en relación con el uso del cifrado - Medidas futuras - Informe de situación

Internet ha cambiado el modo en que el mundo comunica hoy, en el que las tecnologías de cifrado a nivel internacional están convirtiéndose en parte integrante de estos nuevos modelos de comunicación. El uso del cifrado satisface tanto las necesidades legítimas de privacidad y seguridad como el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, así como las necesidades de las empresas y los gobiernos de conseguir un ciberespacio seguro y protegido. Las empresas ya han empezado a invertir y están desarrollando herramientas que ofrecen la mejor protección posible mediante el uso de un nivel elevado de cifrado para la privacidad de sus clientes y para incrementar la ciberseguridad. Cualquier esfuerzo por debilitar el cifrado o los protocolos de seguridad en general puede no solo sacar a la luz información personal privada o comercial sensible para que otras partes hagan un uso indeseado de ella, sino que también puede provocar un gran riesgo en materia de ciberseguridad.

Habida cuenta de la creciente importancia del asunto, en la reunión informal de los Ministros de Justicia celebrada en julio de 2016 se mantuvo un debate de orientación dedicado al cifrado. En esa reunión se reconocieron los problemas que plantea el cifrado, y se obtuvo un mandato para seguir explorándolos. Se manifestaron diferentes opiniones sobre el

planteamiento que debería utilizarse, que iban desde el mantenimiento del statu quo por lo que se refiere a la intimidad y a las normas aplicables a las empresas, hasta el logro de instrumentos más eficaces para las autoridades policiales, e incluso hasta hacer extensivas estas soluciones a otros ámbitos, más allá de la justicia penal.



### 12.- Informe relativo a la aplicación de la Directiva 2015/413/UE por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial

En virtud del artículo 11 de la Directiva 2015/413/UE por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial («Directiva de ITF»), la Comisión debe evaluar determinados aspectos de la aplicación de la Directiva por los Estados miembros y presentar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo, a más tardar el 7 de noviembre de 2016. El presente

informe, respaldado por un estudio de evaluación externo, responde a dicha obligación.



### 13.- Informe de evaluación de la medida en que los Estados miembros han adoptado las medidas necesarias para cumplir la Directiva 2011/93 / UE del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra la explotación sexual de niños y la pornografía infantil

El abuso sexual y la explotación sexual de los niños son crímenes particularmente graves. Causan daños a largos plazos físicos, psicológicos y sociales a las víctimas vulnerables que tienen tantas necesidades de protección y cuidado especiales. Además, el material de abuso sexual infantil, en legislación como "pornografía infantil", representa múltiples crímenes contra cada víctima. En primer lugar, el abuso fotografiado o grabado. A partir de entonces, cada vez

que las imágenes se publiquen, circulando o visto, se comete una violación grave de la privacidad del niño. El trauma se añade cuando el niño sabe que las imágenes y los videos están circulando y amigos o parientes puedan verlas.

Para luchar eficazmente contra estos crímenes se necesita un enfoque integrado y holístico, investigación y enjuiciamiento de delitos, asistencia y protección a las víctimas, y prevención.



### 14.- Informe 2016 sobre la Cooperación de las Agencias de Justicia y Asuntos de Interior

Este informe describe ejemplos de actividades conjuntas y logros de los organismos JAI en 2016. Las Agencias cooperaron en 2016 en alrededor de cuarenta actividades en el campo de la migración y treinta en el ámbito de la seguridad, junto con actividades relacionadas con la capacitación y otras áreas de trabajo colaborativo. Teniendo esto en cuenta, el informe describe algunos desafíos y oportunidades para la cooperación futura y presenta

conclusiones clave de los Jefes de las Agencias JAI que ponen de relieve el deseo de mejorar el trabajo en exigir el apoyo experto de las agencias. 2016 fue un año desafiante y 2017 presenta nuevos retos que, en colaboración - las Agencias JAI se esforzarán por cumplir.



### 15.- Informe: Salvar vidas: impulsar la seguridad de los vehículos en la UE Informe sobre el seguimiento y la evaluación de las funciones de seguridad avanzadas para vehículos, su rentabilidad y viabilidad con vistas a la revisión de los reglamentos sobre seguridad general de los vehículos y sobre la protección de los peatones y otros usuarios vulnerables de la vía pública

En el presente informe, la Comisión Europea presenta las conclusiones de su análisis sobre una serie de nuevas medidas de seguridad. Propone un camino a seguir teniendo



debidamente en cuenta la viabilidad y la rentabilidad de las medidas propuestas. La explicación detallada de las medidas se incluye en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que figura como anexo del presente informe. Son la base de un amplio debate público al que la Comisión Europea invita a todas las partes interesadas.

Finalmente, como marco general, la Comisión Europea pretende con este trabajo contribuir a las prioridades relacionadas con el crecimiento, el empleo y la inversión en la UE, fomentando las innovaciones más eficientes y manteniendo puestos de trabajo de calidad en Europa; a la digitalización del mercado interior mediante la promoción de funciones de seguridad que se consideren tecnologías facilitadoras esenciales para incentivar y apoyar la automatización a gran escala de los vehículos, así como los objetivos de la Unión de la Energía de reducción de las emisiones de CO2 en el transporte.



## DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



### 1.-ONUDD- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. .

**Informe Global sobre el Tráfico de Personas 2016.**

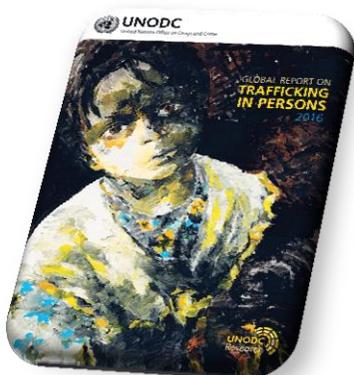
Los niños y niñas representan casi una tercera parte de todas las víctimas de trata de personas en el mundo, reveló un informe mundial sobre el tema presentado por la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC).

El estudio señaló, además, que las mujeres y niñas constituyen un 71% de las víctimas de ese flagelo y tienden a ser utilizadas principalmente para matrimonios forzados y esclavitud sexual, mientras que los hombres y niños son explotados primordialmente para trabajos forzosos en el sector minero. En África subsahariana y América Central y el Caribe, la situación es más grave para los infantes, que comprenden el 62% y 64% de las víctimas de trata de personas, respectivamente.

El director ejecutivo de la UNODC, Yury Fedotov, enfatizó la conexión entre la trata de personas y los grupos armados, quienes reclutan y secuestran a los más vulnerables. Fedotov también reconoció que los migrantes en el mundo se encuentran en peligro constante.

“Los migrantes se han convertido en las principales víctimas de la trata por parte de los llamados comerciantes de esclavos del siglo 21. Miles de hombres, mujeres y niños desaparecen de campos de refugiados en Europa y otras partes del mundo”, declaró el director del organismo de la ONU, quien subrayó asimismo la necesidad de una mayor cantidad de recursos para combatir ese delito.

El estudio, presentado por UNODC cada dos años, refuerza la relación entre la lucha contra la trata de personas y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

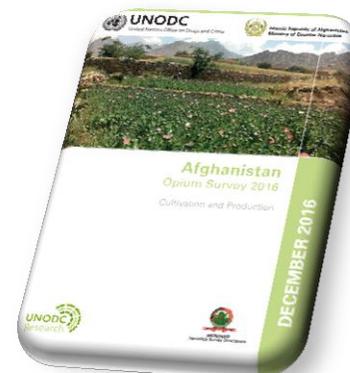


### Afganistán. Estudio Opio 2016. Cultivo y producción.

La Encuesta sobre el Opio de Afganistán se ejecuta anualmente por el Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes (MCN) de Afganistán en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El equipo de la encuesta recopila y analiza información sobre la ubicación y la extensión del opio, el cultivo de adormidera, la producción potencial de opio y la situación socioeconómica en las zonas rurales.

Desde 2005, MCN y UNODC también han participado en la verificación de la erradicación del opio conducidos por los gobernadores provinciales y las fuerzas de erradicación de la amapola. Los resultados proporcionan el resultado de la

temporada de opio del año en curso y, junto con los datos de otros años, permiten identificar las tendencias a medio y largo plazo en la evolución de la droga. Esta información es esencial para planificar, implementar y monitorear el impacto de las medidas necesarias para abordar un problema que tiene graves consecuencias para el Afganistán y la comunidad internacional.

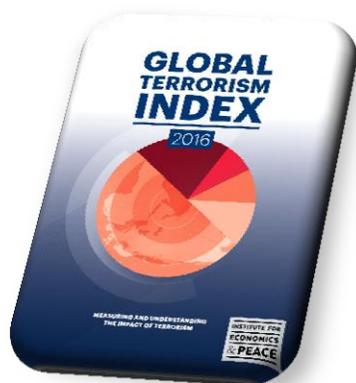


## 2.- Índice Global de Terrorismo 2016

Esta es la cuarta edición del Índice Global de Terrorismo que resume las principales tendencias mundiales y los patrones de terrorismo durante los últimos 16 años, abarcando el período comprendido entre principios de 2000 y finales de 2015.



Producido por el Instituto de Economía y Paz, el GTI se basa en datos de la base de datos mundial sobre el terrorismo, recopilada y recopilada por el Consorcio para el Estudio del Terrorismo y Respuestas al Terrorismo (START), un Departamento del Centro de Excelencia de Seguridad Nacional dirigido por la Universidad de Maryland. La base de datos mundial sobre el terrorismo se considera la mayor con datos sobre la actividad terrorista a nivel mundial y ha codificado 150.000 incidentes terroristas.



## NORMATIVA DE INTERÉS

**Decisión (UE) 2016/2220 del Consejo, de 2 de diciembre de 2016, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la protección de los datos personales en relación con la prevención, la investigación, la detección y el enjuiciamiento de infracciones penales**

De conformidad con la Decisión (UE) 2016/920 del Consejo, el Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la protección de los datos personales en relación con la prevención, investigación, detección y enjuiciamiento de infracciones penales se firmó el 2 de junio de 2016, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

El Acuerdo persigue establecer un marco general de principios y salvaguardias de la protección de los datos personales cuando dichos datos se transfieren a efectos policiales y judiciales en materia penal entre los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, «Estados Unidos»), por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra. El objetivo es garantizar un alto nivel de protección de los datos y, de este modo, reforzar la cooperación entre las Partes. Aunque no constituya en sí mismo la base jurídica para todas las transferencias de datos personales a los Estados Unidos, el Acuerdo complementa, en caso necesario,

las garantías de protección de datos previstas en los acuerdos en materia de transferencia de datos actuales y futuros o las disposiciones nacionales que autorizan tales transferencias



**Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la protección de datos personales relativa a la prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales**



**Reglamento (UE) 2016/2134 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1236/2005 del Consejo sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

El presente Reglamento establece las normas de la Unión que rigen el comercio con terceros países de productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y las normas que rigen la prestación de servicios de



intermediación, de asistencia técnica, formación y publicidad relacionada con dichos productos



## **Resumen ejecutivo del Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre los Sistemas de Gestión de Información Personal**

El presente Dictamen analiza el concepto de las tecnologías y ecosistemas orientados a permitir que las personas controlen el intercambio de sus datos personales («sistemas de gestión de información personal» o «PIMS», por abreviatura de las siglas en inglés).



## **Resumen ejecutivo del dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre el segundo paquete de fronteras inteligentes de la UE**

El legislador de la UE contempla desde hace mucho tiempo la creación de un Sistema de Entradas y Salidas (SES) que registrará las entradas y salidas de nacionales de terceros países en el territorio de la Unión Europea. La Comisión adoptó tres propuestas como parte del primer paquete de fronteras inteligentes en 2013; los colegisladores expresaron graves objeciones y el paquete no alcanzó un consenso. A

continuación, la Comisión puso en marcha un ejercicio de prueba de concepto en respuesta a dichas objeciones y publicó este año un segundo paquete de fronteras inteligentes, esta vez integrado por dos propuestas revisadas.

El SEPD ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de estas propuestas y formula sus recomendaciones con el objetivo de ayudar al legislador y de garantizar que el marco legal aplicable al SES sea plenamente conforme con la legislación de la UE relativa a la privacidad y la protección de datos, y en particular con los artículos 7 y 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.



## **Directiva (UE) 2016/2258 del Consejo, de 6 de diciembre de 2016, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE en lo que se refiere al acceso de las autoridades tributarias a información contra el blanqueo de capitales**

A efectos de la aplicación y el cumplimiento de las legislaciones de los Estados miembros que den efecto a la presente Directiva y para garantizar el buen funcionamiento de la cooperación administrativa que esta dispone, los Estados miembros facilitarán por ley el acceso de las autoridades fiscales a los mecanismos, procedimientos, documentación e información a que se refieren los artículos



13, 30, 31 y 40 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo



**Decisión (PESC) 2016/2314 del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/778 relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo central meridional (operación EUNAVFOR MED SOPHIA)**

El intercambio de información en el marco de la aplicación del embargo de armas de las Naciones Unidas en alta mar frente a las costas de Libia debe autorizarse hasta el nivel «SECRET UE/EU SECRET».

Conviene introducir la posibilidad de que la operación EUNAVFOR MED SOPHIA intercambie información con Interpol en el marco de la lucha contra la trata de seres humanos o el embargo de armas.

El Comité Político y de Seguridad (CPS) debe estar facultado para autorizar a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad («Alta Representante») a intercambiar información con terceros Estados y organizaciones internacionales pertinentes



**Decisión (PESC) 2016/2352 del Comité Político y de Seguridad, de 7 de diciembre de 2016, por la que se nombra al comandante de la misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas armadas de Mali (EUTM Mali) y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2016/939 (EUTM Mali/2/2016)**

Se nombra al general de brigada Peter DEVOGELAERE comandante de la misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas armadas de Mali (EUTM Mali), a partir del 19 de diciembre de 2016.



**Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones**

Con miras a la aplicación de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (APAL) y de sus municiones, así como a fomentar la paz y la seguridad, el proyecto del SEESAC para reducir la amenaza de la acumulación y tráfico ilícitos de APAL y de sus



municiones en Europa Sudoriental que apoyará la Unión tendrá los objetivos específicos siguientes:

- el aumento de la cooperación regional y el intercambio de conocimientos y de información con el objeto de reforzar la capacidad de formulación de políticas basadas en datos empíricamente contrastados;
- la mejora de la capacidad de seguridad física y gestión de arsenales mediante mejoras de la seguridad de las infraestructuras, la reducción de los excedentes y la formación;
- el refuerzo de la capacidad para el mercado, la localización y el registro;
- la reducción de la posesión y utilización ilícitas de armas de fuego mediante el apoyo a campañas de concienciación y de recogida.



**Decisión (PESC) 2016/2360 del Consejo, de 28 de noviembre de 2016, relativa a la firma y a la celebración del Acuerdo de Adquisición y Servicios Recíprocos entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América**

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América, denominadas en lo sucesivo las Partes, deseosas de favorecer la compatibilidad, la disposición y la eficacia de sus

respectivas Fuerzas Militares mediante el incremento de su cooperación logística, han resuelto celebrar el presente Acuerdo de Adquisición y Servicios Recíprocos



**Acuerdo de Adquisición y Servicios Recíprocos entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América (US-UE-01)**



**Decisión (PESC) 2016/2381 del Comité Político y de Seguridad, de 14 de diciembre de 2016, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (EUCAP Sahel Mali/2/2016)**



**Decisión (PESC) 2016/2382 del Consejo, de 21 de diciembre de 2016, por la que se crea la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) y por la que se deroga la Decisión 2013/189/PESC**

La EESD impartirá formación y educación en el ámbito de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de la Unión,



en el marco de la política exterior y de seguridad común (PESC), a escala europea, con objeto de desarrollar y fomentar entre el personal civil y militar una comprensión común de la PCSD y de la PESC y de determinar y difundir, entre sus actividades de formación y educación, las mejores prácticas en relación con los diversos temas de la PCSD y de la PESC.



**Decisión (PESC) 2016/2383 del Consejo, de 21 de diciembre de 2016, sobre el apoyo de la Unión a las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica en los ámbitos de la seguridad nuclear y en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva**



**Decisión (PESC) 2016/2384 del Consejo, de 22 de diciembre de 2016, por la que se modifica la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas**

**específicas de lucha contra el terrorismo y se modifica la Decisión (PESC) 2016/1136**



**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Normas preparadas para el futuro»**

La Presidencia eslovaca ha solicitado al Comité Económico y Social Europeo (CESE) que emita un dictamen sobre el tema «Normas preparadas para el futuro». Este nuevo concepto está en consonancia con otras solicitudes específicas dirigidas a la Comisión y a los colegisladores a fin de garantizar una mayor adecuación de la legislación, en particular con la competitividad de la UE y toma en consideración de la especificidad de las pymes y las microempresas, aspectos sobre los que el CESE se ha pronunciado en diversas ocasiones.



**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/399 en lo que respecta a la utilización del Sistema de Entradas y Salidas» [COM(2016) 196 final — 2016/0105 (COD)] y sobre**



la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida y de la denegación de entrada de los nacionales de terceros países que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea, se determinan las condiciones de acceso al SES con fines coercitivos y se modifican el Reglamento (CE) n.º 767/2008 y el Reglamento (UE) n.º 1077/2011»



### Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Desarrollo sostenible: Inventario de las políticas interiores y exteriores de la UE»

La aprobación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible constituye un giro histórico hacia un nuevo paradigma puesto que aborda las disparidades económicas, sociales y medioambientales de manera universal e integrada. Todos los países deberán concretar y aplicar la Agenda, independientemente de su nivel de renta. Esta Agenda única refleja plenamente los valores europeos de justicia social, gobernanza democrática, economía social de mercado y protección del medio ambiente. Por lo tanto, representa una gran oportunidad para que la

UE movilice estos valores y enfoque la aplicación de la Agenda desde una perspectiva global. El CESE pide a la UE que lidere con el ejemplo este complejísimo proceso a nivel mundial.



### Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El camino desde París»

El Acuerdo de París es un compromiso global positivo para mitigar el cambio climático. La tarea por delante consiste ahora en velar por que se ratifique, se aplique y se siga desarrollando. En el presente dictamen, el CESE expresa sus puntos de vista sobre los principales enfoques para el camino a largo plazo hacia un mundo neutro en emisiones de carbono como pide el Acuerdo.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: [dg-cap@guardiacivil.org](mailto:dg-cap@guardiacivil.org)

hará falta reconocer la autoría.

 **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

 **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-  
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



**Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia